



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 840

Bogotá, D. C., viernes, 30 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2025

(abril 29)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:26 horas del día martes 29 de abril de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, llamemos a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Siendo las 9:01 minutos de hoy 29 de abril de 2025, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

El Presidente:

Secretario, informe cuántos Representantes se encuentran en el recinto.

El Secretario:

Presidente, una vez llamado a lista para verificación del quórum, contamos con la asistencia de 9 Representantes, por lo que aún no contamos con quórum para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Me permito apremiar a los compañeros Representantes de la Comisión Séptima asistir a la sesión, los estamos esperando. Señor Secretario, por favor, llame a lista para verificar quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidente, siendo las 9:26 de la mañana procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

El Secretario:

Presidente, le informo que contamos con la asistencia de 11 Representantes a esta Comisión, por lo tanto, contamos con quórum para iniciar y decidir.

El Presidente:

Señor Secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Lectura del orden del día para hoy 29 de abril de 2025.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2024 - 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 29 de 2025

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 23, del 26 de marzo de 2025 a 42 folios

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la
Mesa Directiva

VI

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadore Inti Raúl Asprilla Reyes.

Radicado: septiembre 19 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congres* número 1315 de 2023.

Radicado en Comisión: abril 7 de 2025.

Ponentes Primer Debate: Gerardo Yepes Caro (Ponente Único).

Designado el 8 de abril de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congres* número 511 de 2025 (abril 9-25).

Ultimo anuncio: abril 22 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2 literal a) de la Ley 91 de 1989 - Pensión Gracia

Autores: Honorables Representantes Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Hernando González, Ermes Evelio Pete Vivas, Cristóbal Caicedo Angulo, Olga Beatriz González Correa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Camilo Esteban Ávila Morales y los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Ramírez Lobo, Yuly Esmeralda Hernández

Silva, Fabián Díaz Plata, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora.

Nota: El honorable Representante *Jorge Eliecer Tamayo Marulanda* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 14 de enero de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: diciembre 10 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congres*** número 2220 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Ponente Única).

Designada el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congres*** número 163 de 2025 (feb. 21-25).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes, John Édgar Pérez Rojas* y el honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Radicado: octubre 3 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congres*** número 1406 de 2023.

Radicado en Comisión: febrero 14 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Camilo Esteban Ávila Morales*.

Designados el 19 de febrero de 2025.

Nota: El 26 de febrero de 2025 se adicionó como ponente a la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango*.

Nota: El honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, mediante oficio radicado el 20 de marzo de 2025, renuncia a ser ponente.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congres*** número 340 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por *Archila y Quevedo*).

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: abril 22 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para

población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Yenica Sugein Acosta Infante, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y los honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Roza Zambrano, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver, Carlos Julio González Villa*.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congres*** número 1145 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinador Ponente), *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congres*** número 1995 de 2024 (nov.18-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Roza Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadya Georgette Blel Scaf*.

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congres*** número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Roza Anís*.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congres*** número 1760 de 2024 (oct. 17-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 480 de 2024 Cámara, 170 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Fernando David Niño Mendoza* y el honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Nadya Georgette Blel Scaf*.

Radicado: octubre 3 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congres** número 1407 de 2023.

Radicado en Comisión: febrero 14 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Germán José Gómez López*.

Designados el 19 de febrero de 2025.

Nota: El 26 de febrero de 2025 se adicionó como ponente a la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango*.

Nota: El honorable Representante *Germán José Gómez López*, a través de oficio radicado el 11 de marzo de 2025, renuncia a ser ponente, al considerar que se encuentra impedido al ser población en procesos de reincorporación.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congres** número 447 de 2025 (abril 3-25).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.

Autores: Honorable Representante. *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congres** número 1084 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente Único).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congres** número 127 de 2025 (feb. 18-25).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Olga Beatriz González Correa*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *María del Mar Pizarro García*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Andrés David Calle Aguas*, *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Etna Tamara Argote Calderón*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Susana Gómez Castaño*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Heráclito Landínez Suárez*,

Gildardo Silva Molina, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Dorina Hernández Palomino*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Gilma Díaz Arias*, *Germán José Gómez López*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Héctor David Chaparro*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Gerardo Yepes Caro*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Carlos Vargas Soler*.

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congres** número 2218 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente Único).

Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congres** número 136 de 2025 (feb. 18-25)

Último anuncio: abril 22 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Leonor María Palencia Vega*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Jhon Fredy Núñez Ramos*, *Jhon Fredi Valencia Caicedo*.

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congres** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Germán José Gómez López*.

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congres** número 1583 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem.

Autores: Honorable Representante. *Héctor David Chaparro Chaparro*.

Radicado: febrero 21 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congres** número 205 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente Único).

Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2025 (mar. 20-25).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ángela María Vergara González y el honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Radicado: julio 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Ponente Única).

Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2014 de 2024 (nov.21-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Germán Rogelio Rozo Anís (Coordinador Ponente), Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2088 de 2024 (nov.21-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Autores: Honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Modesto

Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza y los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Nota: EL honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado a través de oficio remitido a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Betsy Judith Pérez Arango (Ponente Única).

Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1301 de 2024 (sep. 4-24)

Último anuncio: abril 22 de 2025.

14. Proyecto de Ley Gaceta del Congreso número 153 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos.

Autores: Honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas.

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1225 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Ponente Única).

Designada el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1912 de 2024 (nov.6-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias –Ley atención sin revictimización”

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Catherine Juvinao Clavijo, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, James Hermenegildo Mosquera Torres, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Luis David Suárez Chadid, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, César Cristian Gómez Castro, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa,

Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alfredo Ape Cuello Baute, José Alejandro Martínez Sánchez, Flora Perdomo Andrade, Juliana Aray Franco, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, Carolina Giraldo Botero, Juan Carlos Lozada Vargas, Luvi Katherine Miranda Peña, Piedad Correal Rubiano, Jaime Raúl Salamanca Torres, Álvaro Leonel Rueda Caballero y los honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: agosto 14 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1185 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente Única).

Designada el 3 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1846 de 2024 (oct. 30-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Radicado: agosto 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1521 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anis* (Ponente Único).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic.16-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara, *por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela María Vergara González* y los honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Radicado: septiembre 4 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1527 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Victor Manuel Salcedo Guerrero.*

Designados el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic.17-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado *por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores. *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Radicado: agosto 2 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1002 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anis, Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1996 de 2024 (nov.19-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1180 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anis, Juan Carlos Vargas Soler.*

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2024 (sep.24-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Marelen Castillo Torres, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento y los honorables Senadores Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Karina Espinosa Oliver, Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Radicado: julio 24 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Juan Felipe Corzo Álvarez (Coordinador Ponente), Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez.

Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1621 de 2024 (oct. 1-24).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, 162 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilizarían, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Luis Miguel López Aristizábal, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis David Suárez Chadid, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Julio Roberto Salazar Pérdomo, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache y los honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín.

Radicado: septiembre 26 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1351 de 2023.

Radicado en Comisión: octubre 29 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Hugo Alfonso Archila Suárez (Ponente Único).

Designado el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2025 (mar. 19-25).

Último anuncio: abril 22 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jael Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Norma Hurtado Sánchez, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga y los honorables Representantes. Etna Tamara Argote Calderón, Carolina Giraldo Botero, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Susana Gómez Castaño, Alirio Uribe Muñoz, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gildardo Silva Molina, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Pedro José Suárez Vacca, María Eugenia Lopera Monsalve, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Radicado: agosto 13 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Coordinadora Ponente), Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón Garzón, Karen Juliana López Salazar, Germán José Gómez López, María Eugenia Lopera Monsalve, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera. Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por Vásquez, Alfonso, Mondragón, Gómez, López, Salcedo, Quevedo y Corzo).

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: abril 22 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Dorina Hernández Palomino, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal

Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Norman David Bañol Álvarez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yañez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alirio Uribe Muñoz y los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo.

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 338 2219 de 2023.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas, Germán José Gómez López.*

Designados el 18 de diciembre de 2024. *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2025 (abril 10-25).

Ultimo anuncio: abril 22 de 2025.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Vamos a someter a aprobación el orden del día, en consideración el orden del día, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, acaba de ser aprobado por los asistentes a esta sesión el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

II

Aprobación de actas

Se encuentra para aprobación el acta número 23 del 26 de marzo de 2025 a 42 folios. Han sido radicadas en esta Secretaría 4 constancias de no votación de esta acta, que me permito leer a continuación Presidente, primera, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que dice, yo Leider Alexandra Vásquez Ochoa, dejo constancia de que no voto el acta 23 en cuanto me encontraba con excusa aceptable. Siguiente constancia radicada por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera, que dice, por medio de la presente misiva y con el respeto acostumbrado, dejo constancia de que no voto el Acta número 23 del 26 de marzo de 2025, toda vez que para la referida fecha presenté excusa con ocasión a citas médicas que me habían sido agendadas de manera previa a la convocatoria de la ya referenciada sesión. Siguiente constancia

de no votación de acta firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, dice, por medio de la presente hago constar que no votaré el acta número 23 del 26 de marzo de 2025, toda vez que me fue autorizada excusa médica para la mencionada sesión. Y la quinta constancia radicada por el Representante Camilo Esteban Ávila Morales, que dice, me abstengo de votar el Acta número 23 del 26 de febrero de 2025, lo anterior considerando que tenía excusa debidamente certificada el día en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dicha acta.

El Presidente:

Se somete en consideración la aprobación de actas, el acta número 23 del 26 de marzo de 2025, 46 folios. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el acta leída, con las constancias radicadas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas por los asistentes a esta sesión el acta número 23 con las constancias antes leídas.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

III

Anuncio de proyectos

Proyectos de Ley para anuncios, se encuentran para anuncio el Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 454 2024 Cámara; el Proyecto de Ley número 474 2024 Cámara, 168 2023 Senado; el Proyecto de Ley número 049 2024 Cámara; el Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 480 de 2024 Cámara, 170 de 2023 Senado; el Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara; el Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara; proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara; el Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 220 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 159 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 Proyecto Ley número 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, 162 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 179 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 529 2025 Cámara, 218 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario

Con gusto Presidente.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, para dejar claridad, no tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

Siguiente punto de orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

No hay negocios sustanciados, señor Secretario. Siguiente punto de orden del día.

El Secretario:

Presidente.

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación como primer proyecto el Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones*. Autores honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*, radicado el 19 de septiembre de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023. Radicado en esta Comisión Séptima el 7 de abril de 2025, designado ponente para primer debate, ponente único honorable Representante *Gerardo Yepes Caro*, ponencia radicada en esta Secretaría y publicada en *Gaceta del Congreso* número 511 de 2025. Último anuncio 22 de abril de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifica y adiciona un párrafo del Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación de los recursos*

públicos en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

El Secretario:

Con gusto Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, 573 de 2025 Cámara, dice así, proposición, “Con base en lo anterior y, revisado el texto aprobado por el Senado de la República, considero que esta iniciativa se encuentra ajustada a los presupuestos constitucionales, legales y a los principios que rigen la actividad legislativa, por lo tanto, someto a consideración el texto aprobado por esta corporación sin modificaciones, el cual adjunto a continuación y solicito a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate, el Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, 573 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Proposición firmada por el Representante *Gerardo Yepes Caro*.

El Presidente:

En consideración con la proposición que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el Coordinador Ponente, el Representante *Gerardo Yepes*, por 10 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Señor Presidente muchas gracias, compañeros, saludarlos, este es un proyecto de ley que ya ha hecho tránsito en el Senado de la República y llega a esta Comisión, su título es. “Por medio del cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar financiación a los concursos públicos de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, este proyecto de ley tiene como objeto adicionar un párrafo al artículo 192 de la Ley 262 de 2000, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia 15 de julio de 2024 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección C, y la de establecer una fuente de financiación para la provisión de vacantes de carrera que se presenten en cualquier nivel jerárquico de la Procuraduría General de la Nación, y de esta manera garantizar el acceso a los cargos públicos bajo los criterios de mérito como principio constitucional y regla para la provisión de cargos públicos.

El decreto ley que se pretende modificar es el Decreto número 262 de 2000 de febrero 22, por medio del cual se modifica la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, el régimen de competencias interno de la Procuraduría General, se dictan normas para su funcionamiento, se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de

sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentran sujetos, la modificación es expresa en el artículo 192 que hace referencia a los concursos que pueden ser abiertos para el ingreso de nuevo personal o de ascenso, para ascender a los funcionarios que se encuentran en la Procuraduría. De igual manera se soporta este proyecto de ley en una sentencia del 15 de julio del 2024 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del que ya hice referencia, pero el cual fue confirmado por el Consejo de Estado el 22 de agosto 2024 y esta sentencia declaró que la Procuraduría General de la Nación incumple el mandato claro de la Constitución Política de Colombia al no convocar concursos de méritos para ocupar cargos de carrera, además, entendiendo que esto es un mandato claro, expreso, exigible, consagrado en los artículos 185 y 192 del Decreto Ley 262 del 2000, del que ya también hicimos referencia, relativo a los concursos de méritos, para proveer los cargos vacantes de la carrera administrativa.

Este proyecto de ley tiene unas justificaciones, y las justificaciones en este caso son meramente constitucionales y es el del respeto por el principio del mérito, hoy varias instituciones, Fiscalía, Procuraduría General de la Nación, siguen contratando de manera política o políticamente a los funcionarios, desligándose de un principio constitucional como primacía del ejercicio de la función pública, y es el de proveer los cargos con concursos de mérito como un mecanismo real de vinculación, que permite darle oportunidades a aquellos funcionarios o funcionarias, o personas de altas competencias de cualificaciones que permitan prestar un mejor servicio como profesionales, de lógico, también soportado en la carrera administrativa y para lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C172 de 2001 la ha definido y ha dicho que, los miembros poseedores de altas competencias relacionados con aspectos como el conocimiento y la experiencia deben dársele la oportunidad de participar de concursos, pero además de eso, de proveer vacantes en las diferentes entidades del Estado, y que el Estado tiene una misión constitucional referida a la de garantizar la dignidad humana, la prevalencia del interés general y la prosperidad general, en este caso, la Procuraduría ha incumplido el mérito por no contar con las herramientas económicas ni legislativas que se lo permitan, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia regla el acceso al empleo, a través del concurso público.

Pero ¿Qué ha pasado con la Procuraduría General de la Nación que desde el año 2015 no ha realizado concursos? Con corte al año 2023, la Procuraduría debería estar constituida por 5.563 cargos, de los cuales sólo habían provisto 4.193 y el resto, 1.370, se encontraban vacantes, muchos de ellos vinculados a través de órdenes de prestación de servicios haciendo favores a líneas políticas. La Procuraduría General alega que no cuenta con los recursos para la realización de los concursos, pero

que sí cuenta con el rubro para poder hacerlo, rubro que se denomina, adquisición de bienes y servicios ¿qué es lo que pretende o qué se pretende con este proyecto de ley? Sencillamente fortalecer ese rubro a través de recursos provenientes del pago de derechos de inscripción que deberán sufragar los aspirantes a concursar ¿En qué se soporta esta intención? Primero, en la validez del cobro de participación de los empleados de carrera, aquí nos soportamos en el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia que habla sobre la solidaridad y, además de eso, que los ciudadanos están obligados a contribuir con el financiamiento de los cargos de inversión del Estado, pero también a los principios de reserva legal y la necesidad de reglamentar el pago de derechos inscritos a través de una ley, la Procuraduría General de la Nación no puede hacerlo, competencia expresa del legislativo en razón a lo que profiere el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia.

Además, el artículo 279 de la Constitución Política advierte que la regulación de la estructura y funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación se encuentra en reserva de manera exclusiva a la ley, y la ley sencillamente la imparte el legislador y en este caso es el Congreso de la República. Un proyecto de ley que genera que muchos ciudadanos colombianos tengan la oportunidad de ocupar cargos importantes en la Procuraduría General de la Nación, es un proyecto de ley que no ha tenido ningún inconveniente en el tránsito que ha hecho en la Comisión Séptima del Senado, en la Plenaria del Senado y que hoy llega a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, pedirles a los compañeros Representantes el apoyo a este importante proyecto de ley que insisto, busca la generación de posibilidades laborales en un país que después de 1991 no nos hemos podido salir de las pretensiones politiqueras y de los recomendados que llegan a los diferentes cargos, de acuerdo a las conveniencias de los funcionarios de turno. Señor Presidente he terminado, muchas. Gracias.

El Presidente.

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar ¿aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifica, se adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación los recursos públicos de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, 573 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 3 artículos.

El Presidente:

¿Hay artículos con proposición de eliminación señor Secretario?

El Secretario:

Hay una proposición de modificación del artículo 2° solamente, radicada en esta Secretaría Presidente.

El Presidente:

¿La proposición es de qué Representante?

El Secretario:

Proposición firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

El Presidente:

Por favor darle lectura señor Secretario.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Solamente modifica una palabra no más, sencillamente Secretario darle lectura a eso que es en lo que tiene que ver con modificar un salario mínimo diario, por un salario diario legal vigente, es más, sencillamente es una corrección de escritura.

El Presidente:

Gracias señor Representante, por favor dar lectura señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente, es una proposición modificatoria del párrafo segundo del artículo 2° del proyecto de ley, en su inciso tercero que queda así, inciso tercero, *los derechos de inscripción correspondientes a los empleos de nivel técnico administrativo y operativo, serán equivalentes a salario mínimo diario legal vigente.*

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto de ley, y la proposición con modificación del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica, adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar financiación a los recursos públicos en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones, sigue abierta la discusión del articulado del proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima, el articulado y la proposición de modificación de un párrafo de la Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar la financiación de los concursos públicos

en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones? este queda en el artículo dos.

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado con la proposición modificatoria, del artículo segundo que fue leída previamente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, 573 de 2025 Cámara. Título “Proyecto de ley por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”. La pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo, y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado. Queda abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes el título y la pregunta del proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 573 de 2025 Cámara, 155 de 2023 Senado.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Compañeros, agradecerles el apoyo unánime a este importante proyecto de ley que sencillamente enfoca los principios de transparencia e idoneidad, eficiencia y, aporta elementos estructurales al acceso del empleo público, elimina barreras para ocupar estos cargos producto del nepotismo, la politiquería, el interés particular. Abrimos espacios democráticos en este país y en instituciones casi no tocadas. Muchas gracias compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, continuamos con el Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15 del numeral segundo, literal a) de la Ley 91 de 1989, pensión gracia. Autores honorables

Representantes. *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Andrés Carcimance López, Pedro José Suárez Vaca, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernando González, Hermes Evelio Pete Vivas, Cristóbal Caicedo Angulo, Olga Beatriz González Correa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Elizabeth Jai Pang Díaz, Karime Adrana Cotes Martínez, Camilo Esteban Ávila Morales* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epiayú, Sandra Ramírez Lobo, Yuli Esmeralda Hernández Silva, Fabián Díaz Peralta, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora*. *Nota, el honorable Representante. Jorge Eliezer Tamayo Marulanda,* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 14 de enero de 2024, se adhiere a la autoría. Radicado el 10 de diciembre de 2024, publicado en *Gaceta* 2220 de 2024, radicado en esta comisión el 18 de diciembre de 2024. Ponentes para primer debate, designada ponente única la honorable Representante. Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Ponencia primer debate publicada en *Gaceta del Congres* número 163 de 2025. último anuncio 22 de abril de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario ¿hay impedimentos de este proyecto?

El Secretario:

Sí Presidente, han sido radicados en esta Secretaría dos impedimentos con respecto a este Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, que me permitió leer a continuación. Primer impedimento, radicado por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, dice, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo primero de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los congresistas, procedo a declarar un posible impedimento para discutir y votar el proyecto de ley mencionado en el asunto, toda vez que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad que se encuentran en el proceso de pre pensión del sector educativo. A la luz de lo anterior, solicito se ponga en consideración de la Comisión el presente impedimento.

El Presidente:

¿Quién tiene el otro impedimento señor Secretario, quién lo radicó?

El Secretario:

El siguiente impedimento está radicado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que dice, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito manifestar a esta Comisión mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 454 de

2024 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2, literal a) de la Ley 91 de 1989, pensión de gracia, teniendo en cuenta la siguiente consideración, por el beneficio que de manera particular actual y directa se pueda generar a mí, y o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y o segundo de afinidad y o primero civil, por tanto, me podría generar un posible conflicto de interés.

El Presidente:

Los Representantes Leider Alexandra Vásquez y el Representante Juan Carlos Vargas, por favor, retirarse del recinto, vamos a poner en consideración los dos impedimentos. Por favor abrir registro nominal.

El Secretario:

Presidente, le informo que los dos Representantes que radicaron impedimentos ya se encuentran fuera del recinto de la Comisión, por lo tanto, podemos proceder a hacer la votación nominal de los dos impedimentos al mismo tiempo, votando SÍ, se aceptan los impedimentos radicados y antes leídos, votando NO, se niegan.

No	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y Nombres	Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	X
Votación Total		3	11

El Secretario:

Cambia el voto el Representante Cristo. Presidente, cerrada la votación han sido negados los impedimentos radicados por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa y por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, con once (11) votos por el NO y, tres (3) por el SÍ.

El Presidente:

Cerrada la votación, por favor los Representantes Leider Alexandra Vásquez y el Representante Juan Carlos Vargas pueden ingresar al recinto. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio del cual se

interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2, literal a) de la Ley 91 de 1989, pensión gracia. Señor Secretario, esperemos un momento que nos van a radicar otro impedimento del Representante Cristo. Señor Secretario, por favor, dar lectura al impedimento del Representante Cristo.

El Secretario:

Así es Presidente acaba de ser radicado en esta Secretaría un nuevo impedimento por parte del Representante Jairo Cristo que dice así, me declaro impedido por tener mi esposa como docente y puedo estar incurso en conflicto.

El Presidente:

Representante Cristo, por favor, retirarte del recinto, y vamos a poner en consideración el impedimento del Representante Cristo, se abre el registro de manera nominal.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal del impedimento que se acaba de leer, radicado por el Representante Jairo Cristo, votando **SÍ** se acepta el impedimento, votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total	2	13

El Presidente:

Cierre registro señor Secretario, informe resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Jairo Cristo, con trece (13) votos por el **NO** y, dos (2) por el **SÍ**.

El Presidente:

El Representante Cristo, por favor, ya puede ingresar al recinto. Ahora sí, pasamos al siguiente punto y señor Secretario, por favor, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del

Proyecto de Ley número 454 de Cámara de 2024, por medio del cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, Numeral dos, literal a) de la Ley 91 de 1989, pensión gracia.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva, y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral dos, literal A de la Ley 91 de 1989, pensión gracia, conforme al texto propuesto. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, tiene la palabra la Coordinadora Martha Alfonso, por 10 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que recoge una larga lucha de profesores y profesoras, sobre todo de aquellos que estuvieron asignados como docentes a zonas rurales y que por efecto de las modificaciones legales y las interpretaciones que hacen los jueces, los magistrados, terminaron perdiendo un derecho que este Congreso les otorgó, la pensión gracia, este proyecto ha cursado ya trámite en este Congreso de la República, fue un proyecto liderado, presentado, construido en su momento por el Senador Luis Carlos Avellaneda, fue incluso en una de sus radicaciones aprobado de manera unánime tanto en Cámara como en Senado, pero desafortunadamente no fue sancionado por el Presidente de la época y terminó dejando de ser ley, una ley que, además, interpreta la ley como lo vamos a ver a continuación.

La pensión gracia fue creada por la Ley 114 de 1913 y su objetivo fue compensar los bajos salarios que recibían estos profesores que eran enviados a zonas rurales a enseñar la primaria, les ponían unos requisitos que era haber cumplido con 20 años de servicio en la educación primaria y 50 años de edad, acreditar, obviamente, que no eran personas adineradas y que no tenían faltas disciplinarias, en 1903 se crea el sistema educativo, voy a ir un poquito más atrás para explicar por qué hay una interpretación, supuestamente, por un vacío de la norma que hace que finalmente en 1997 un Magistrado del Consejo de Estado termine negando la pensión gracia como un derecho, la Ley 39 de 1903 había establecido que la educación primaria era, en ese momento era digamos una responsabilidad de los entes territoriales alcaldías y gobernaciones, mientras la secundaria, la técnica y la profesional estaban a cargo de la Nación, es decir que en 1913

cuando se aprueba en este Congreso la Ley 114 reconociendo la pensión gracia, los profesores de primaria estaban a cargo de los entes territoriales, su carga prestacional estaba a cargo de los entes territoriales porque las disposiciones normativas del país hasta el momento así lo definían.

Pero en 1928 la Ley 116 reconoce también la pensión gracia a profesores normalistas, es decir, no solamente a los de primaria que estaban a cargo de entidades territoriales, sino también a profesores que estaban a cargo de entidades oficiales nacionales, que en ese momento estas entidades, por ejemplo, los normalistas estaban a cargo, la carga prestacional, del estado central, en el mismo sentido 5 años después, en 1933 la Ley 37 reconoce la pensión gracia a profes de secundaria y en 1975, es decir esta Ley, la 114 que había reconocido esta pensión gracia fue extendiendo sus beneficios hacia otras poblaciones de profesores, pero en 1975 con la Ley 43 se transfiere la responsabilidad de la financiación del sistema educativo de básica primaria y secundaria a la Nación, es decir, la carga prestacional a partir de 1975 queda a cargo de la Nación.

En 1989, y acá viene lo que posteriormente interpreta un juez de la República como un vacío normativo, que termina llenándolo con una negación del derecho, en 1989 el Congreso de la República aprueba la Ley 91, en la que se establece todo el régimen prestacional de los educadores oficiales toda vez que coexistían en ese momento unas responsabilidades de los entes territoriales que tenían la carga prestacional de los profesores y, por los cambios legislativos también una carga prestacional a cargo de la Nación, la Ley 91 de 1989 intenta aclarar esos vacíos planteando que tanto el personal docente nacional, como aquel que había sido nacionalizado, tenían derecho al régimen pensional, en su numeral segundo relaciona específicamente a aquellos que tenían derecho a la pensión gracia, la Ley 91 del 89 dice en su numeral segundo qué es lo que pretende interpretar por vía de autoridad legislativa este proyecto, dice, los docentes vinculados hasta el 31 de diciembre de 1980 que por mandato de las Leyes 114 de 1913.

La que otorga la pensión gracia, 116 de 1928, la que le extiende a los normalistas, y 37 de 1933, la que extiende el derecho a los profesores de secundaria y demás normas que las hubieren desarrollado o modificado tuviesen o llegaren a tener derecho a la pensión gracia, se les reconocerá siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos, esta pensión seguirá reconociéndose por la Caja Nacional de Previsión Social conforme a la norma, en 1997, es decir, hasta ese momento se reconocía la pensión gracia que fue extendiéndose progresivamente a los docentes de otros niveles educativos, en 1989 se reafirma el derecho a la pensión gracia en la Ley 91, especificando quiénes tenían derecho a ella, pero unos años después en 1997, el Consejo de Estado a través de la sentencia 699 define que no es de recibo el argumento de que los profesores que habían sido nacionalizados o nacionales tuvieran derecho a la

pensión gracia, básicamente sobre el argumento de que si la carga prestacional estaba a cargo de los entes territoriales o una parte de ella, eran los entes territoriales los que tenían que asumir toda esa carga prestacional y no la Nación, y que por tanto la pensión gracia no podía otorgarse, pues a partir de entonces, 1997.

Profesores que cumplían los requisitos para recibir la pensión gracia quedaron sin ella y otros que tenían esos mismos requisitos accedieron a ella, así que se genera por efecto de esta jurisprudencia una inequidad, una desigualdad, unos tienen pensión gracia otros no la tienen, durante varios años incluso por vía judicial profesores accedieron a la pensión gracia, y lo que termina generando esto es un conflicto en la interpretación de la norma, este proyecto para los estudiosos del derecho, doctor Rozo, es muy interesante porque propone una figura en la ley que es la interpretación por vía de autoridad legislativa, es decir, que quienes hicieron las leyes y que luego fueron interpretadas por otros que no las hicieron, quitando derechos que reconoció el legislador que es su competencia, le digan a los distintos estamentos del Estado cómo es que tiene que interpretar la ley que creó, es muy interesante la figura porque permite, ya con eso termino, porque permite reconocimiento de nuestra competencia decirle a quienes aplican y administran la justicia cómo debe interpretarse lo que aquí se formuló, se aprobó y lo que se quiso, además, en beneficio de los profesores, otorgar como derecho, no puede suceder que una injusticia de esta magnitud termine eternizándose, quedando así en el país, cuando en efecto las herramientas normativas dispuestas por este Congreso hacen la claridad de que los profes tienen el derecho. Yo dejo acá, seguramente van a venir preguntas, inquietudes respecto al proyecto y ahí podremos ir profundizando algunos aspectos del mismo. Gracias Presidente.

El Presidente:

En consideración con la proposición que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima? Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Presidente, a propósito de este proyecto, entendemos lo que está planteando la Representante Martha Alfonso sobre esta situación de desigualdad que se está presentando, según ella nos informa, donde algunos de los profesores han podido acceder a la pensión gracia y hay otros que no. Yo quisiera, doctora Martha, porque hablando con mi equipo, ellos me dicen que en ese momento no hay un concepto aval fiscal por parte del Gobierno nacional, naturalmente, estamos en el primer debate, eso lo sabemos, eso yo creo que, pues aquí yo creo que hemos tratado de algunos proyectos darles tránsito, pero en este caso

yo quisiera que usted nos indicara, porque yo vi que usted en su ponencia hablaba de que esto podría costar hasta 200.000 millones de pesos anuales, cierto, y ustedes hacen ahí una gráfica o presentan una gráfica donde muestran que a partir de un determinado momento eso cae considerablemente, pero, doctora Martha, entendiendo eso y hablando con algunas de las personas que nos acompañan en la parte de atrás, tengo entendido que había una proposición para limitar el reconocimiento que se le iba a hacer de pensión gracia a las personas que se verían beneficiadas por este proyecto.

Entonces, básicamente lo que quiero es que usted nos ilustre a propósito de los posibles costos, entendiendo que estos son cálculos que ha hecho usted, que no son cálculos del Ministerio de Hacienda y, una cosa que me preocupa a propósito de lo que me decían personas que nos acompañan, y es que este es un proyecto que ya se aprobó, se aprobó durante el Gobierno de Juan Manuel Santos en los 4 debates, y ese proyecto en su momento fue regresado por parte del Presidente porque había objeciones, me imagino que objeciones de carácter de inconveniencia, no de inconstitucionalidad, y que finalmente esas objeciones, cuando se devolvieron al Congreso, hicieron que ese proyecto no fuera ley de la República. Entonces, qué me preocupa y lo digo sinceramente, entendiendo y acompañando la pretensión que tienen las personas que nos acompañan el día de hoy, me preocupa, doctora Martha, que sobre todo en una situación fiscal tan apremiante como la que tenemos, donde vemos al Presidente de la República, Representante Salcedo, básicamente estrangulando al sector productivo colombiano con ese incremento de prácticamente 3 veces de la tasa de retención en la fuente, donde va a hacer que sobre todo las pequeñas y medianas empresas tengan que endeudarse, doctor Salcedo, doctor Cristo, para poder pagar los impuestos de manera anti técnica subida. ¿Entonces, qué me preocupa? Que en ese descalabro fiscal se esté generando esa expectativa para los profesores y que finalmente el gobierno no tenga de dónde sacar esos recursos, teniendo en cuenta, además, por ejemplo, que se van a gastar 800.000 millones de pesos, es decir, lo que correspondería a 4 años de que se les pudiera pagar a estas personas que nos acompañan el día de hoy, 4 años con esa consulta popular que está ambientando el Gobierno nacional. Entonces, si quisiera que nos dieran claridades de tal manera que no se generen unas expectativas, donde finalmente lo que termina generando es mayor frustración. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra, Representante Cristo, entonces terminamos con el Representante de Cristo y tiene la palabra la Representante Martha.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchísimas Gracias Presidente mire considero yo que, frente al tema de aval fiscal de este proyecto

de ley, realmente no requiere aval fiscal, porque es que el legislador desde que emitió o expidió la Ley 91 de 89 fue claro, es una interpretación de la parte de la rama judicial, entonces, aquí lo que se está haciendo es un tema de justicia social, es un tema de justicia social que se está haciendo con los educadores del país. Y me parece que esta Comisión debe hacer justicia social con los educadores del país, y más con aquellos educadores que de una u otra manera, como eran los educadores de la década de los 70, 80 e inclusive 90, donde sus salarios nada tenían que ver con lo que establece el Decreto número 1278 del 2002, que ya hay un mejoramiento salarial. Los docentes del Decreto número 2277 del 79 sufrieron mucho, inclusive algunas entidades territoriales tenían que pagarle con licor que producían las licoreras departamentales, entonces, yo considero que este es un tema de justicia social, aquí no hay aval fiscal, porque este proyecto de ley, y muy bien claro lo dice la ponente, es para arraigar nuevamente lo que dijo el legislador en la Ley 91 del 89. Sin embargo, lo que dice el Representante Forero, que me parece que no se dieron los elementos para que el Presidente del Gobierno Santos objetara una ley de la República de manera interpretativa, porque es que las leyes cuando tienen esos vacíos jurídicos es lo que se presenta la interpretación, y aquí no hay ningún vacío jurídico, yo creo que este proyecto de ley es un proyecto de ley de justicia social y recordemos una cosa, que en esta Comisión no podemos mirar a los docentes como Fecode, no, porque muchos docentes ni siquiera son afiliados a un sindicato, entonces, aquí tenemos que mirar a los docentes es, cómo están ayudando a construir este país y si los docentes de Fecode, podría yo decir que es la junta directiva, porque aquí hay que hacer un tema es de justicia social y no miremos a los docentes como ideológicos, no miremos a los docentes como Petristas, sino miremos a los docentes como son los que construyen y ayudan a hacer que este país sea un país libre. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. No, antes de que hable la señora ponente, un par de claridades a propósito de lo que dice el Representante Cristo, no, en primer lugar, yo personalmente no he calificado a los docentes, a los profesores, por quienes tengo un gran aprecio y admiración, como Petristas ni como personas que necesariamente están vinculadas a Fecode, en este caso, además, yo tampoco he puesto en juicio en tela de juicio, Representante Martha Alfonso, Representante Cristo, que este sea un proyecto que esté buscando saldar una deuda de justicia social, como usted la ha calificado. Sencillamente, y aquí me distancio un poco de usted, estoy preguntando ¿Cuánto va a costar eso? Porque vuelvo a insistir, en su momento esto ya fue ley de la República, usted posiblemente, Representante Cristo, no estaba en ese periodo, pero lo aprobaron

los congresistas que estaban en estas Comisiones y llegó a la sanción Presidencial y el Presidente de la República en ese momento, el Presidente Santos, fue el que decidió devolverlo, posiblemente, vuelvo a insistir, por inconveniencia, y seguramente esa inconveniencia estaba relacionada con el tema fiscal, entonces, es por eso que a mí me preocupa, porque hoy por hoy el gobierno tiene una serie de gastos que tiene que cumplir, una serie de obligaciones y responsabilidades que tiene que cumplir en términos fiscales, y naturalmente esto, si se llega a aprobar, y yo no estoy diciendo que esté en contra del proyecto necesariamente, sencillamente estoy pidiendo que haya claridades, de tal manera de no generar falsas expectativas y frustración en las personas que nos acompañan el día de hoy. Entonces, ¿Qué sucede? con esas responsabilidades usted le suma unas responsabilidades adicionales, la Representante Martha en su ponencia habla de 200.000 millones de pesos anuales, esa es la estimación, el cálculo que ha hecho ella y su equipo, pero lo que sucede es que son 200.000 millones adicionales, nos tienen que decir de dónde va a salir, de tal manera que esto, vuelvo a insistir, no vaya a generar una frustración y no vayan a ser unas expectativas las que se generen y finalmente no se cumplan. Entonces, básicamente es eso, es Representante Martha saber más o menos cuánto ustedes han estimado, cómo hicieron esa estimación, de dónde creen que van a salir esos recursos, de tal manera que, como dice el Representante Cristo, se pueda saldar esa deuda histórica. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rozo y posterior a eso tiene la palabra el Representante Yepes.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, muchas gracias, escuchando atentamente al Representante Forero y al Representante Cristo, yo creo que, el país está en deuda y más por la perversidad de la utilización del derecho y de las múltiples formas de interpretación cuando la génesis era hacerles reconocimiento a los profesores a los maestros de Colombia. Históricamente, yo creo que los colombianos al igual que los trabajadores de la salud, estamos debiéndole mucho a los profesores, a los médicos, y todavía pudiera uno pensar que no puede ser que hoy estemos pensando en darle estos reconocimientos a estas personas, estos trabajadores por lo que han hecho en el país, cuando aquí en el país se gastan exageradamente dineros o se les pagan a funcionarios en otras cosas que realmente no nos ayudan a consolidar una buena sociedad, una sociedad de paz, y yo creo que es justo. Ahora, me voy a referir en este minuto que me queda es a la actuación del Ministerio de Hacienda en Colombia, es que ya me preocupa, es que nosotros no conseguimos a ningún proyecto de ley, pronunciamiento de Hacienda, y me da pena con el nuevo Ministro de Hacienda, pero es que ese es un comportamiento reiterado, que no dan concepto, cuando dan los conceptos los dan

afanados, no viven la realidad del país, viven con unas fórmulas matemáticas, yo entiendo que los números son fríos, pero es que los números se ajustan y en los presupuestos es para satisfacer las realidades sociales del país, y esperar uno un concepto me daría tristeza porque muy seguramente este proyecto irá hasta su último debate y el Ministerio de Hacienda no se pronunciará sobre lo mismo.

Y es ahí la desventaja que tiene el Congreso de la República en estos momentos, que no puede, muchos de los proyectos se han aprovechado para decirles, ¿Y el aval fiscal para cuándo? Y se escudan detrás de ese aval fiscal para no darle trámite a estos proyectos, yo tengo que decir que no es solamente en este proyecto sino en muchos más que el aval fiscal nunca llega, yo no sé si es que no tiene un equipo técnico bueno o yo no sé si es que no les alcanza la plata a los señores de Hacienda, yo no sé qué pasará, pero así yo creo que es eso negligencia como dice el Representante Archila, es la negligencia la que está imperando en un ministerio que tiene a este país en jaque y mire que estos proyectos tan loables tienen que salir los Representantes a hacer los cálculos, y yo no es que no le crea a la doctora Martha y a su equipo, pero es que eso no es oficialidad, pero de una buena vez yo le voy diciendo que yo acompaño el proyecto, lo voy a acompañar pero de una vez reiterándole que muy seguramente señor Presidente hay que reiterarle desde la Mesa Directiva Presidente reiterarle al Ministerio de Hacienda que, por favor, como directivos de esta comisión, alleguen los conceptos y no tengamos que estar nosotros ahora como mendigos en cada una de las, hoy venía la Representante Martha Alfonso atrás del Ministerio de Hacienda, esperando, haciendo cola para ver si había un concepto jurídico o un aval fiscal para este proyecto. Yo creo que eso no es justo con los congresistas, yo creo que el Congreso está en mora de ponerle un tatequeto a estos funcionarios del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero partir de reconocerle como ponente y autora de este proyecto de ley, esa iniciativa de una maestra que conoce las realidades de los maestros en Colombia, ya los compañeros han tocado las diferentes vicisitudes que viven los maestros en este país, y son los maestros la única presencia del Estado en sitios alejados, donde ni siquiera las comunicaciones llegan, donde no hay vías de acceso allí hay un maestro generando esperanza, motivando sueños, motivando y construyendo las sociedades del futuro y, por eso, además, de reconocer estas peleas, estas batallas hay que darlas acá, en el seno del Congreso de la República, y es que así como se defienden otros sectores sociales, así como hay inversión para la fuerza pública, así como hay inversión para la construcción de vías, debe haber inversión

para la construcción de los ciudadanos, para que haya inversión en los que transforman la sociedad y, sí, de pronto, hay temas de avales fiscales que de lógico se convierten en las disculpas para no avanzar en un reconocimiento del trabajo abnegado de los maestros en este país, que hoy a pesar de las diferentes luchas sindicales, a pesar de las diferentes intenciones de Estado hoy continúan siendo la mayor fuerza que tiene este país, la mayor de cantidad de profesionales con que se cuentan, pero los más aún estigmatizados, no valorados e indignamente remunerados, estos proyectos son proyectos de justicia social son proyectos de motivación, para los hombres y mujeres que diariamente construyen sociedad. Barón Cardozo, profesor, escritor decía que no se concibe y carece de toda lógica imaginar en esta época una sociedad pueblo o país sin el brazo luchador y el pensamiento inquieto de un maestro o una maestra, en la tarea de educar todas las condiciones sociales. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Quevedo

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente, mire, gracias a Dios en este Congreso de la República han llegado profesores, porque conociendo la labor de los docentes nada más justo que garantizarles mejores condiciones, y es una discusión que, incluso en el Congreso no se ha dado, porque hoy los salarios más bajos, uno de los más bajos, están en el gremio docente y, los docentes tienen la función de transformar vidas, de construir proyectos de vida, todos los que estamos aquí pasamos por una escuela y seguramente de profesores nombrados antes del 79 o el 80, como lo está pidiendo aquí el proyecto para que se garantice la pensión gracia, que es más, eso todos lo conocemos, incluso, venían iniciativas y discusiones después y luchas sindicales para la que pensión gracia cubriera a docentes nombrados hasta el 90, y esa pensión gracia nace, la esencia de esa pensión gracia es garantizarle una compensación si así se quiere llamar, a los bajos salarios de los docentes, alguna vez discutíamos en la asamblea departamental del Guaviare digamos unos estímulos a los docentes que se destacan por su trabajo en las aulas, y alguien decía que los docentes no se lo merecían, entonces yo le hacía la reflexión de que para uno ganarse un salario de un profesional hoy que sale junior de 3 millones de pesos, tocaba estar en el magisterio unos 20 años y prepararse y hacer especializaciones y demás, casi que un tecnólogo del Sena recién salido del Sena ganaría igual que un docente que lleva 20 años en su labor y en condiciones muy difíciles, bien, los que están en el pueblo tienen posibilidades, pero los que van a la ruralidad lleguen como puedan, y vivan en la casa del vecino porque en la escuela tienen una casa donde vivir, entonces digamos que esta es una discusión muy profunda y los docentes que permiten un capital valioso que es el conocimiento, y que se convierte en la segunda familia de los niños niñas y jóvenes del país tengan las mejores condiciones, y

estos docentes que fueron nombrados antes del 79 con salarios muy bajos y que tienen, ya se aprobó esa pensión gracia, hoy la ratifiquemos a través de este proyecto que interpreta y que lo orienta, obviamente, a quienes lo aplican que efectivamente sea una realidad. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno lo primero es decir que el impacto fiscal del proyecto en efecto ya existe, pero fue creado desde el mismo momento en el que se crea el derecho, es decir, desde el Congreso de 1913 que crea el derecho ya determina el impacto fiscal, que, además, es aceptado por el gobierno de su momento, es reafirmado por el Congreso de 1928 que extiende el derecho a los normalistas, es reafirmado por el Congreso de 1933 que extiende el derecho a los profesores de secundaria, y es reafirmado por el Congreso de 1989 que reafirma la pensión gracia para todos los anteriores, es decir que el impacto fiscal se creó en el momento en el que se creó el derecho, porque este proyecto no crea el derecho, este proyecto le dice a los administradores de justicia cómo debe interpretar una ley, cierto, que no hay vacío, hay realmente unas situaciones normativas que fueron cambiando la competencia en la carga prestacional o en la responsabilidad de la carga prestacional, pero que en últimas el tiempo laborado demuestra que, así esté en lo territorial o en lo nacional, una parte en lo territorial otra parte en lo nacional, el derecho ya estaba creado y eran los profesores sujeto de él.

Por supuesto la Constitución del 91 cambia esto por las competencias que otorga en las responsabilidades frente a la educación, y además en 1997 un juez de la República interpreta la ley, saca una sentencia y niega el derecho que hace que el estado colombiano, el Gobierno nacional particularmente que ya tenía esos recursos definidos los retrotrajera para seguramente otros asuntos del ejecutivo, qué es lo que nosotros hacemos, cogemos una base de datos de aproximadamente 3500 profesores, pueden que sean un poco menos, un poco más, eso tendrá que determinarlo la UGPP, las entidades, el Ministerio de Hacienda y demás en el momento en el que este proyecto sea ley de la República, para garantizar una base de datos oficial que diga quiénes son sujetos del derecho y cumplen con los requisitos, nosotros calculamos un impacto de cerca de 150.000 millones de pesos en los primeros años, pero eso que se calculó, además, sobre esta base de datos, con una expectativa de vida y una edad promedio que tiene esta población, la mayoría de ellos superan los 60, 65, 70 años, la mayoría de ellos, y por tanto el cálculo que nosotros hacemos es un cálculo decreciente, en los primeros años hasta más o menos el año 2032, tendría un impacto de cerca de 150.000 millones de pesos anuales.

Luego empieza a decrecer hasta llegar en 2043, 10 años después, 12 años después, a menos de 20 mil millones, porque la población sujeta del derecho se va agotando por la propia expectativa de vida que tiene, y que cerraría aproximadamente en 2050 con un impacto fiscal de menos de 10 mil millones por año, y así tiende al decrecimiento en los años siguientes hasta desaparecer. La primera hipótesis que nosotros tenemos es que el impacto fiscal no lo crea este proyecto, fue creado desde 1913 y reafirmado por cuatro Congresos sucesivos a través de normas que se expidieron desde este Congreso. Lo segundo es que, por supuesto, sí va a implicar la identificación de una fuente de financiación para pagar este recurso que tiene un comportamiento decreciente en el tiempo. Lo segundo es contarles que ya habíamos tenido una primera reunión con el exministro Diego Guevara contándole del proyecto, mostrándole nuestros cálculos, y se había definido un equipo técnico para avanzar en la definición del concepto de aval fiscal por parte del ministerio, con el cambio de ministro, por supuesto, ustedes saben que esto tiene de todas maneras desajustes en las conversaciones que se hayan hecho, pero aun así, esta mañana a primera hora abordé al nuevo Ministro de Hacienda, el doctor Germán Ávila, le planteé la situación que teníamos con el proyecto, le dije que habíamos tenido una conversación previa con el exministro ministro Guevara, y acordamos una reunión de trabajo con equipos técnicos para mirar impacto fiscal.

La solicitud de concepto de aval fiscal ya se solicitó desde la semana pasada y estamos pendientes del agendamiento de esta nueva reunión, ya habíamos tenido una, no nos dijeron que sí, pero tampoco nos dijeron que no, lo que nos dijeron fue, tenemos que sentar los equipos técnicos que han hecho el análisis y las proyecciones de impacto fiscal y, acordar una metodología y una definición en efecto de fuentes de financiamiento. Así que yo lo que creo es que este proyecto podría avanzar en su trámite, hay un compromiso por parte del actual ministro de definir el equipo técnico para avanzar en este estudio y en esta discusión con nuestro equipo técnico del proyecto, así que yo lo que les pediría, por favor, es que hoy le permitamos avanzar hacia el debate de plenaria, que muy seguramente para ese momento ya tendremos una nueva reunión con los equipos técnicos financieros de Ministerio de Hacienda y nuestro equipo.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el Representante Cristo, para dejar una constancia.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mire, importante Representante Martha, compañeros de la Comisión Séptima y compañeros del Congreso, que este es un tema de interpretación de la ley y que no requiere que se haga con Hacienda nada ¿Por qué? Porque ustedes saben que a este

gobierno le gusta mimetizarse, y van a decir que ellos le están dando este derecho a los educadores y por eso los invita a la marcha el 1° de mayo, recuerden que este gobierno les quitó la salud a los educadores, acabó la salud de los educadores, entonces, este proceso hay que dejárselo es al Congreso, y estas normas de interpretación, yo quisiera que Hacienda no tiene por qué meterse en eso usted está siendo muy clara frente al tema de legislación, y la Ley 91 del 89 es supremamente clara. Entonces, al señor Gustavo Petro, que le gusta congraciarse y ser coyuntural con los temas, este que no sea un tema coyuntural para convidar a los educadores a lo que él quiere, destruir este país. Muchísimas gracias.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente no, mire, le agradezco a la Representante Martha Alfonso las claridades que ha hecho, entiendo que ese concepto que, realmente Representante Cristo no es, mejor dicho, yo entiendo lo que usted plantea, pero hay que decir que lo que la ley dice es claro, y que si eventualmente no llega un concepto de aval fiscal, eventualmente pueden devolver el proyecto de ley, como ya sucedió en tiempos del Presidente Santos, entonces, yo voy a acompañar su iniciativa en este primer debate Representante Martha, y espero que ojalá usted logre que el Ministerio de Hacienda pueda dar claridades de cuánto realmente va a costar y cómo se va a financiar de cara a los debates ulteriores, pero me sumo a lo que decía el Representante Cristo a propósito de lo que hemos visto con ese piloto de la Reforma a la Salud, que es el nuevo sistema de salud del magisterio, que ha sido un completo desastre, muchas gracias.

El Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima el Proyecto de Ley número 454 de 2024?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 454 de 2024.

El Secretario:

Presidente este proyecto de ley consta de 2 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente

¿Tiene proposiciones de eliminación señor Secretario?

El Secretario:

No Presidente, no han sido radicadas proposiciones modificatorias de articulado.

El Presidente:

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el articulado del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, por medio del cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2, literal a) de la Ley 91 de 1989, pensión gracia. Sigue abierto, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima el articulado como viene?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión el articulado, tal como fue presentado en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara

El Presidente

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara. Título, “por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el artículo 15, numeral 2, literal a) de la Ley 91 de 1989 pensión gracia”, y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

Por solicitud de varios Representantes, votación nominal del título y la pregunta del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara. Abrir registro señor Secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba el título y pregunta, votando **NO**, se niega.

No.	honorable representante	Votación	
	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		
Votación Total		13	0

El Presidente:

Señor Secretario, cierre registro e informe el resultado.

El Secretario:

Presidente, con trece (13) votos por el **SÍ** y ninguno el **NO**, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 454 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, le pido a los profes que están acá, todo sujeto de pensión gracia que se paren, avanzamos un primer paso, profes en esta lucha por una justicia que ustedes merecen por haber formado a los niños y niñas de nuestro país a los campesinos que están en las zonas más alejadas. Es un tema, como lo ha dicho el Representante Cristo, de justicia social y nos alegra muchísimo que podamos estar dando este primer paso. Muchísimas gracias, queridos colegas por su respaldo. Vamos a trabajar por lograr un Aval Fiscal del Gobierno nacional para que identifique las fuentes que hagan realidad este proyecto de ley cuando sea ley de la República, porque si bien el impacto fiscal ya estaba creado, las fuentes tienen que ser concretas para que esto se haga realidad lo más pronto posible. Mis felicitaciones, admiración y gratitud por la labor que han hecho, y hoy esta Comisión Séptima les está respondiendo y agradeciendo de la misma manera. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Continuamos con el Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones*. Autores Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes, John Édgar Pérez Rojas y el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo. Radicado el 3 de octubre de 2023, publicado en **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2023, radicado en esta Comisión Séptima el 14 de febrero de 2025. Designados ponentes para primer debate, Coordinador Ponente honorable Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez*, ponentes *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* y *Camilo Esteban Ávila Morales*, designados el 19 de febrero de 2025. Nota. El 26 de febrero de 2025 se adicionó como ponente a la honorable Representante *Betsy Judith Pérez*

Arango. Nota 2. El honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* mediante oficio radicado el 20 de marzo de 2025, renunció a ser ponente. Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 340 de 2025, firmada por los Representantes *Hugo Archila* y *Jorge Quevedo*. Nota. Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia antes mencionada. Nota dos, mediante el oficio del 25 de marzo de 2025, el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales* solicita adherirse y suscribir la ponencia radicada. Último anuncio, 22 de abril de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, me informan que hay un impedimento, por favor, da lectura.

El Secretario:

Así es Presidente, hay radicado en esta Secretaría un impedimento firmado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, que me permito leer a continuación. En atención al asunto de la referencia, solicitud de impedimento, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso, pongo en consideración a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de Política Pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones, por cuanto actualmente tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley que pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto de ley. Firmada por el Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*.

El Presidente:

Representante Rozo está solicitando el uso de la palabra.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo había presentado el impedimento, pero voy a dejarlo como constancia en el sentido de que, revisando con nuestro equipo jurídico detenidamente, esto es muy abstracto y es general y habíamos encontrado un párrafo allí que de pronto nos generaba duda, pero ya la superamos, entonces para que quede como una constancia allí, por favor.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Rozo. En ese orden de ideas entonces pasamos a leer la proposición con la que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Yo presenté un impedimento frente a este proyecto de ley, de hecho, renuncié a la ponencia,

yo sí insisto y por eso me retiro en la discusión de este proyecto de ley.

El Presidente:

Ya estamos verificando acá en la mesa Representante Víctor. Verificando con la Mesa Directiva, ese impedimento ya fue votado y con la radicación que ustedes hicieron Representante Víctor. Representante Víctor, fue radicado por usted y fue votado. Sírvasse leer señor Secretario el informe con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado. Con fundamento en las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia positiva con las modificaciones propuestas y de manera respetuosa proponemos a los honorables Representantes de la Cámara que integran la Comisión Séptima Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto. Proposición firmada por los Representantes Hugo Alfonso Archila Suárez y Jorge Alexander Quevedo Herrera. Como leíamos en las notas iniciales esa ponencia fue adherida por los Representantes Betsy Judith Pérez Arango y el Representante Camilo Esteban Ávila Morales.

El Presidente:

En consideración con la proposición que termine el informe de ponencia. Tiene la palabra Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidente, cordial saludo a la Mesa Directiva, a todos los compañeros. Bueno quiero contarles que es un proyecto muy bonito, muy loable, que viene del Senador Jorge Enrique Benedetti y que ya cursó su trámite en el Senado, tanto comisión como en plenaria de Senado, estamos por el tercer debate, es un Proyecto de Ley el número 474 del 2024, en el cual se crean las medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones, es un proyecto de ley que viene apoyado por el frente parlamentario contra el hambre. Importante resaltar, ahorita unos compañeros tenían dudas que contamos con el concepto positivo por parte de la Ministra de Agricultura, por parte de Prosperidad Social y que hay un concepto también de Colombia Compra Eficiente en el cual hacía unas recomendaciones, las cuales fueron acogidos en la única proposición que fue radicada en este proyecto de ley que la firma el

Representante Germán, el Representante Agmeth, Mafe Carrascal y se me va el otro Representante que lo firmó.

Creo que se me va el nombre, pero fue firmada por 4 Representantes, en el cual acogía las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, para todos es de conocimiento que Colombia tiene un 30% de la población según los datos de la ONU, con problemas de inseguridad alimentaria, que el país desperdicia más de 9.076.000 millones de toneladas de comida al año, pero con la Ley de 1990 teniendo en cuenta esta problemática, el Estado pretendió garantizar la seguridad alimentaria del país a lo largo del tiempo, ejemplo de ello fue esta Ley, la 1990, que buscó la creación de la política contra la pérdida y desperdicio de alimentos en cabeza de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación, también estableció cuáles son las personas naturales y jurídicas que deben implementar estas medidas y prevenir la pérdida y desperdicio y, también los beneficiarios de donación de alimentos y la posibilidad de beneficiar o sancionar a estas personas que están obligadas a donar alimentos, pero en el estudio de esta ley en el pasar de los tiempos identificamos grandes vacíos, como una falta de lineamientos claros quiénes podrían ser los donadores de alimentos, la ausencia de un procedimiento estructurado para la donación de alimentos, pero también la falta de lineamientos claros sobre el régimen sancionatorio aplicable a aquellos que, estando en la obligación de donar no lo hacen o lo hacen de una manera inadecuada.

Pero también encontramos un actor o un factor muy importante que es la falta de unificación de recursos que es la que nos trae mayor duda y preocupación de cómo venía implementándose esta norma que es la descentralización de los recursos para la seguridad alimentaria, aquí hablamos que con la Ley 1990 de 2009 se creó la Comisión Intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, pero en el 2024 se le modificó esta denominación por Comisión Intersectorial del derecho humano a la alimentación que está conformada por el Presidente de la República o su delegado, el Ministerio de Salud, de Agricultura, de Educación, de Ambiente y Vivienda, el director Nacional de Planeación, Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 10 entidades que cada uno por su rumbo, sin unificación, y encontramos que una des financiación dispersa que no ayuda a un solo criterio a un solo objetivo el que debe estar enfocado, entonces este es uno de los grandes actores y motivaciones que se buscó en este proyecto de ley tan importante,

¿Qué buscamos? Garantizar alimentación adecuada el cual debe ser una prioridad para Colombia, con este proyecto de ley busca abordar desafíos muy importantes identificados de manera general reconociendo la importancia y la interdependencia entre los actores involucrados alrededor de la producción, pero también la comercialización de los alimentos y el impacto

en el entorno social, ambiental y económico, se pretende ajustar la normativa ya existente para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, que fue incorporada en la Constitución por el Acto Legislativo 01 de 2025, sea protegido y promovido de una manera efectiva, pero buscamos lo más importante y lo que busca este proyecto de ley es establecer una política pública para combatir el hambre a través de fortalecer el sistema de donación de alimentos, reducir el desperdicio y centralizar los recursos en un fondo único, realmente es garantizar el derecho a la alimentación de los colombianos.

Tenemos unos ejes principales del proyecto que es la creación del fondo contra el hambre que nos dé unos lineamientos claros sobre la donación de estos alimentos para el consumo humano, impulsar campañas para promover la donación de productos no comercializados y establecer mecanismos para facilitar el proceso de donación, se crea el programa ruta de la donación de alimentos para promover la donación y prever el desperdicio, asimismo se crea una figura muy importante que es el sello alimentarte, es para distinguir a los productores responsables en la lucha de este desperdicio, pero también buscamos un régimen sancionatorio para los desperdicios de alimentos, introduce un esquema de sanciones para empresas que incumplan las disposiciones sobre el desperdicio de alimentos, pero también unas multas que equivalen, pueden ser entre 1 y 40 salarios mínimos, con exenciones para microempresas y organizaciones sin ánimo de lucro, yo creo que es un proyecto muy loable, muy importante para el país, no busca Representante Mondragón para su tranquilidad, desdibujar en ningún momento este proyecto tan importante, esta entidad tan importante que es el desperdicio de alimentos que tenemos, que acerca de los 10 millones de toneladas, sino que realmente tengamos aplicación, por eso la misma Ministra de Agricultura firma ese concepto favorable, el mismo DPS comparte, y como lo mencioné al comienzo, una sugerencia, una recomendación por parte de Colombia Compra Eficiente, la cual es acogida por parte de unos congresistas, gran mayoría de gobierno, en el cual acogemos esta proposición en buen momento y esperamos que aporte en este importante proyecto de ley, por lo cual les solicito muy respetuosamente a mis compañeros que, por favor, nos acompañen con el voto favorable de este proyecto en su tercer debate. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No, de manera muy rápida, para poder votar el informe de ponencia, le he hecho algunos comentarios y preocupaciones al colega Archila, de manera de que este proyecto no vaya en contravía al derecho fundamental que votamos, precisamente por el derecho a la alimentación, me ha planteado que no y precisamente me da a conocer algunos

conceptos favorables de varias entidades, lo cual me deja en una mejor disposición para poder acompañar este momento y poder hacer las revisiones más detalladas próximamente. Quiero decir que me parece importante los ejercicios de poder unificar esfuerzos que hacen entidades de maneras dispersas, me genera el ruido es la configuración de la fiduciaria, sin embargo, creo yo que, si hay estos documentos de las entidades, vamos a hacer un ejercicio de mayor rigurosidad en la Plenaria, así que considero que se debe pasar a la votación. Gracias Presidente.

El Presidente:

Representarte Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidente. También de resaltar para la tranquilidad de los compañeros que es un proyecto de ley que no genera impacto fiscal, entonces no requiere de concepto del Ministerio de Hacienda, el cual no reposa porque no lo requiere, para tranquilidad de los compañeros, entonces poder darle la votación a este proyecto, Presidente.

El Presidente. Tiene la palabra Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidente. Bueno, reiterar mi apoyo a este loable proyecto que busca la seguridad alimentaria, ya sabemos que nosotros aquí en Colombia tenemos una crisis en este tema, particularmente en el departamento del Atlántico, el DANE da unas cifras, el 69% de la población urbana y rural del Atlántico sufre, padece de hambre, no tiene acceso a los alimentos, se constituye en el segundo, mi amigo Agmeth, el segundo departamento de Colombia con el 69%, precisamente la semana pasada acompañamos al gobernador del Atlántico a inaugurar una misión que se llama Misión Atlántico Hambre Cero, aspira a invertir en estos próximos años 4.4 billones de pesos para ver si subsanamos eso, porque efectivamente en la capital, el distrito Barranquilla, se comen una comida al día la mayoría de la gente, sobre todo los estratos bajos, y al nivel del departamento como cosa paradójica, en el campo, digamos, la inseguridad alimentaria ha aumentado a cifras alarmantes en los últimos años. Bueno, ahí también está participando el Programa Mundial de Alimentos, la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Diócesis con su banco de alimentos y la idea también es que el sector privado colabore en eso, entonces yo creo que este proyecto de ley va a servir también de apoyo a programas como estos que requiere el país. Gracias.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima el Proyecto de Ley número

474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, aprueban los Representantes de la Comisión Séptima?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado.

El Secretario:

Sí Presidente, este proyecto consta de 15 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

¿Tiene algún artículo de modificación o eliminación?

El Secretario:

Hay una proposición modificatoria del artículo 5° radicada en esta Secretaría, Presidente.

El Presidente:

¿Se encuentra avalada por el Coordinador?

El Secretario:

Si está avalada por el Coordinador Ponente.

El Presidente:

Señor Secretario, dar lectura a la proposición aprobada por el Coordinador.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición modificativa del artículo 5° del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, el cual quedará así, artículo 5°. Régimen de Contratación. El Régimen de Contratación del fondo para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos será el establecido en el estatuto general de contratación de la administración pública. Parágrafo. El fondo podrá contratar la ejecución de proyectos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia en la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos. Proposición firmada por los Representantes. Germán José Gómez López, Alexandra Vásquez, María Fernanda Carrascal y Agmeth Escaf.

El Presidente:

En consideración el Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima el Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado? Ah, para dar claridad, como viene la ponencia y la proposición leída. Señores Representantes ¿Aprueban como viene el articulado y la proposición leída del Proyecto de Ley número 474 de 2024 y 168 de 2023 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión el articulado con la proposición leída, del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, título, “Por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.” Y la pregunta, ¿Si los integrantes de esta Comisión Séptima de la Cámara de Representantes están de acuerdo en que este proyecto siga su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta de Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado. ¿Aprueban los honorables Representantes el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado.

El Presidente:

Siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Continuamos Presidente con el Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, *por medio del cual se aseguran servicios sociales con complementarios en salud, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para la población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.* Autores honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes de Jesús Echavarría de la Rosa, Carlos Eduard Osorio Aguiar, Óscar Leonardo Villamizar Meneses y los honorables Senadores Esteban Quintero Cardona, Jenny Esperanza Roza Zambrano, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver y Carlos Julio González Villa.* Radicado el 24 de julio de 2024. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 21 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate Coordinador Ponente honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* y honorable Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez.* Designados el 17 de septiembre de 2024,

ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 1995 de 2024, último anuncio 22 de abril de 2025.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, *por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para la población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 049 de 2024 Cámara, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, rendimos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, *por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en salud para la población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.* Proposición firmada por los Representantes *Víctor Manuel Salcedo Guerrero y Hugo Alfonso Archila Suárez.*

El Presidente:

En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días a todos los compañeros, quiero presentarle primero un saludo de felicitación a mi compañero Andrés Forero que llegó al cuarto piso, felices 40 años doctor Forero y que siga dando lora en la Comisión Séptima. Lo otro es que, el proyecto de ley que tenemos aquí, 049, servicios sociales complementarios en salud, básicamente nosotros tenemos como objetivo principal garantizar que la población más vulnerable de Colombia pueda acceder a los servicios sociales complementarios esenciales en zonas apartadas, para nadie es un secreto que se necesita en muchos casos transporte, hospedaje, acompañantes, cuidados en casa, una atención médica fuera incluso de los centros hospitalarios en lugares de residencia, lo que se busca es eliminar estas barreras, ¿cómo se hace hoy? se hace vía tutela y con agotamiento de presupuestos máximos, yo creo que ese no puede ser el camino, asegurar el derecho fundamental a la salud es nuestro deber y eliminar las barreras socioeconómicas y geográficas, la alta cantidad de tutelas solicitando estos apoyos demuestra la necesidad urgente de una solución estructural para evitar que la falta de recursos impida el acceso a tratamientos médicos, nosotros creemos que se puede establecer un marco claro para la financiación y cobertura de estos servicios, se priorizaría a poblaciones vulnerables, campesinos, indígenas, afrodescendientes, niveles A, B y C del Sisbén y regiones remotas y avanzar

sin lugar a dudas en esto, en la equidad en salud y garantizar que nadie interrumpa los tratamientos por falta de recursos para transporte, alojamiento, cualquiera de los temas que hemos mencionado, así como también organizar la provisión de servicios reduciendo la carga sobre el sistema judicial.

En el contexto del acceso a la salud en Colombia los servicios sociales se refieren específicamente a servicios que habilitan la atención médica para personas que no pueden costearlos por sí mismas debido a su condición socioeconómica, transporte para asistir a citas o tratamientos, alojamiento y hospedaje cuando la atención requiera pernoctar fuera del domicilio, cuidado, asistencia de personal para facilitar el acceso a manejo de la post atención en casa y, por supuesto, la responsabilidad estaría en manos del Ministerio de Salud, del ADRES y de La Superintendencia de Salud. Nosotros debemos decir que la financiación debe ingresar por las fuentes generales del sistema general con cotizaciones obligatorias, aportes del Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Participación, Rentas Cedidas, Aportes de SOAT, contribución solidaria y posibles otras vías de financiación, podría ser el recobro, y nosotros también tenemos que decir que hoy se agota el tema de presupuestos máximos para tal fin.

Nosotros también tenemos que advertir, porque aquí no se trata de ser incoherentes, quien les habla es quien más ha tenido observaciones frente a que haya aval fiscal de los proyectos de ley, y aquí es donde hoy no tenemos para tal fin, y a mí me gusta también, como lo exige en otros proyectos de ley lo decimos hoy, por eso lo dejo también a consideración de mis compañeros, en los conceptos del Ministerio de Salud, de la asociación de empresas gestoras de aseguramiento hay coincidencias en que se hace necesario, pero también, por supuesto, se señala la preocupación por la falta de claridad en la fuente de financiación, lo que podría terminar afectando destinos de servicios en tecnologías en salud o cualquier otro tema según lo que dice el ministerio. De acuerdo al tema de la asociación de empresas gestoras de aseguramiento, hay una preocupación, es la crítica a la falta de estudios técnicos que soporten en el proyecto la población específica a cubrir, hay que decirlo también, yo creo que habría que reglamentar eso, porque también no podemos dejarlo abierto sobre esa base. ACEMI conceptúa que hay que reconocer que estos servicios son cruciales para el acceso a la salud y la dignidad, aunque estos no sean servicios de salud en estricto sentido, pero hay que reconocer que hay que eliminar esas barreras.

Básicamente, esa es mi presentación sobre lo que está hoy en este proyecto de ley de servicios sociales complementarios, hay que advertirlo también que en la Reforma a la Salud se toca, pero también tenemos que decir que la incertidumbre que hay hoy, nosotros tendremos que legislar mientras se decide si habrá definitivamente reforma o no. Yo le agradezco a mi compañero Archila su participación también en el proyecto, y esperamos la mejor decisión frente a un

tema que sin lugar a dudas es un tema que está claro y que está hoy más en los estamentos judiciales que en las decisiones del sector salud, y también tenemos que ser claros frente a ello, yo creo que estos servicios sociales complementarios deben de tener una vía de acceso, la orientemos desde las instituciones encargadas de ello, no esperar que la gente vía tutela nos exija o nos gane un derecho y un tema que es fundamental. Para mí resulta importante decir que habrá que también tener una contextualización de quiénes tienen esos derechos, y frente a eso nosotros tenemos que ser responsables porque los recursos de la salud no son infinitos, son finitos, y en eso también nosotros tenemos que ser responsables. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Mondragón

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente, yo escuchando al ponente siento que hay mucha timidez para invitarnos a votar positivamente este proyecto, porque evidentemente, como él lo dice está contradiciendo todo lo que él ha sustentado en contra de la Reforma a la Salud, e incluso lo que la Comisión Séptima del Senado interpuso para justificar el hundimiento de la Reforma Laboral, entre otros, no tener un aval fiscal. Yo no voy a asumir esa misma senda, yo estoy absolutamente convencido de una Reforma a la Salud dentro de otras es cómo seguimos fortaleciendo las posibilidades que los servicios sociales complementarios sean una realidad, pero los servicios sociales complementarios vienen desde la Ley 100, lo quiero recordar, tiene 4 capítulos si no estoy mal, 4 libros, el libro cuarto es el de los servicios sociales complementarios, que nunca lo desarrollaron ¿por qué? Porque estaban en el gobierno solamente una línea neoliberal que lo único que busca básicamente capturar los recursos de la salud para unos intermediarios privados, albergar y alimentar básicamente clanes políticos en las regiones para que con ellos definan a qué IPS le pagan o no, y cómo hacen un manejo básicamente discrecional de los recursos de la salud, pero me quiero atemperar al proyecto, el proyecto incluso en el objeto dice, la presente ley tiene por objeto, y le cambiaron determinar y pasó a asegurar, en una obsesión por querer que la palabra asegurar en la lógica de ellos de aseguramiento comercial y de asegurados privados, nos puede generar un ambiente realmente preocupante aquí en el actual sistema y es que recuerden que las mismas Cortes han planteado y en la ley estatutaria establece que los servicios sociales complementarios no pueden ser financiados con recursos del aseguramiento, como se tiene tradicionalmente dicho, de hecho pondría en discusión los que ellos.

Los enemigos ustedes, Víctor, de la Reforma a la Salud han manifestado sobre este tema de des financiación de la UPC, porque le pondrían en un ambiente ahí un poco gris la posibilidad cuando lo

llaman no determinar, sino asegurar, la posibilidad que puedan asumir como recursos de aseguramiento y que nosotros sí lo dejábamos plenamente claro en la Reforma a la Salud, fíjense ustedes en el artículo que tiene que ver sobre las cuentas en la cuenta general se habla que de ahí del fondo se van a financiar, no solamente hospitalizaciones y, este tipo de servicios especializados que son los que hoy consumen casi el 92% de los recursos de la salud para atender a las personas que le han llevado la enfermedad. Entonces resulta que nosotros así decíamos claramente la diferenciación de cuál eran las fuentes de financiación, esto depende en buena medida de posibilidades de recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación, porque precisamente estos servicios sociales tienen que ver con la manera integral de ver la garantía de la protección social de la población.

De tal manera que yo entiendo por qué trastabilla un poco el Representante Forero para sustentar este proyecto, pero la culpa no es de nosotros, es su propia contradicción, no sé cómo va a soportar esa contradicción cuando aquí nos pedía, incluso su Senadora Norma Hurtado fue una de las artífices de hundir la Reforma a la Salud, la primera versión que también incluía estos elementos y hoy creo qué, difícilmente nos pueden sustentar como una de verdad, una postura leal y coherente con la ciudadanía de hacerle la protección para tener servicios sociales complementarios que puedan garantizar el acceso efectivo, porque usted recuerde que esto contribuye al acceso efectivo, por ejemplo, darle posibilidades de transporte, de alojamiento, incluso de familiares cuando hay una situación, así que yo he radicado Representante Víctor, en ningún momento como una discusión de retaliación y venganza, yo no tengo nada que ver con eso, yo sigo empeñado en que este país necesita una transformación del sistema de salud, entre otros, que siga habiendo los servicios complementarios como una posibilidad real para poder acceder, pero yo lo invitaría entonces es a que atendamos y acoja la propuesta y la proposición que acabo de radicar de una Mesa Técnica, para revisar de manera un poco detallada, revisar no solamente estas discusiones que hay de las posibilidades de financiación sino, por ejemplo, palabras que pueden ser bastante, no cuestionantes, sino que podría poner en riesgo el tema, efectivamente, de la financiación, y ese tema de asegurar que ustedes pusieron en cambiaron determinar por asegurar.

Entonces yo le invitaría a que acojamos estas preocupaciones que le estoy manifestando, porque finalmente en la Reforma a la Salud nosotros estamos buscando que de hecho el Ministerio de Hacienda va a presentar un documento complementario de aval fiscal a la Reforma a la Salud que está en la Comisión Séptima de Senado, pero ese aval sería para el conjunto de la reforma que incluye este artículo, ya, que incluye este artículo, pero cuando usted nos presenta solamente este artículo, quedaría en el limbo, efectivamente, las formas de financiación. Entonces con esta argumentación le

propondría Víctor que busquemos la Mesa Técnica y sigamos analizando, y lo último Víctor, a mí me ha buscado bastante Yenica para este tema, debo reconocerlo, ya, que es autora, y creo yo que hace ocho o más días me insistió, le dije, ella me dijo, tiene que ver con un artículo prácticamente similar de la reforma, y yo dije, no, pues lo reviso porque me interesa, claro, pero resulta que nunca llamaron a mi equipo para revisar esos temas, entonces sí me preocupa que, efectivamente, ella me ha buscado, doy la posibilidad para que busquemos que nuestros equipos se comuniquen y tampoco lo llaman y eso me parece no solamente un poco descortés, sino, que me parece que es totalmente contradictorio con quien está buscando un proyecto de ley pase, debería buscar a todos los actores para que podamos tener los mayores consensos en ese sentido. Entonces, lo digo con la energía evidentemente que lo planteo Víctor, pero sí te invitaría a que nos concedas esta Mesa Técnica para poder revisar de manera puntual y que le demos la viabilidad a estos temas de servicios complementarios que, por supuesto, lo necesita el país.

El Presidente:

Gracias Representante Mondragón. Tiene la palabra el Representante Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, no, yo muy concreto Presidente, tengo que decirle, yo apoyé la Reforma a la Salud, como Representante de región tengo que decirlo, yo creo que aquí a la gran mayoría, si no a casi todos, todos los días nos están buscando amigos, campesinos, ciudadanos, y muchas veces ya ni la tutela es suficiente, porque para las EPS les vale cinco, es una recocha tremenda, pero yo sí lo puedo decir con tranquilidad, porque lo que vivimos en los territorios es muy complejo, es muy difícil ver a nuestros amigos haciendo una rifa, un sancocho para recoger, para poder traer su familiar a Bogotá, el 50% de los ciudadanos en el departamento del Casanare están en el sector rural, la mitad está en la capital, y soy un convencido, y el mismo gobierno lo dijo, que no tenía la claridad y la seguridad de qué iba a pasar con la Reforma a la Salud, está más nublado el panorama que el camino sembrado para el avance, y yo creo que esto es una herramienta que le podríamos dar a muchas personas, un Plan B, una posibilidad, una opción para poder avanzar y poder acceder a servicios complementarios, porque de verdad se está re victimizando a las personas, se están maltratando, lo que está pasando en las regiones da vergüenza lo que hacen con nuestros campesinos, porque al ver que no tienen la capacidad de expresarse, de educación, de decir las cosas, se aprovechan y los mandan simplemente a esperar a que su enfermedad avance y muchas veces a morir. Yo soy uno de los que más tengo aburrido a la delegada de la Superintendencia de Salud, si en estos dos meses no le he enviado más de 300 casos en mi departamento, no es nada, y es increíble que, muchas veces ya estando una tutela para garantizar

estos servicios complementarios, tenga que llamar de la Superintendencia para que puedan proceder, porque o si no, la persona se queda esperando. Yo creo que es un proyecto muy loable, no es con el fin de tener una controversia mayor, pero sí yo creo que es una herramienta que le podemos dar a las personas para que tengan esta posibilidad. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En primer término, no es timidez, aquí no podemos confundir la coherencia con timidez, aquí yo no he venido a ser notario del ejecutivo y aquí, así les moleste, yo he votado artículos de la Reforma la Salud, pero no voté la Reforma a la Salud completa, porque me parece que hay unos artículos inconvenientes y así les disguste y les sigue molestando y así como usted habla de Senadores usted también tiene Senadores, eso no es la discusión aquí, yo también le quiero decir que yo aquí he pedido avales fiscales y mal haría yo en engañar a los compañeros, eso no lo hago, como tampoco hago aprobar leyes aquí para sacar un vídeo y luego la aplicación no tiene, como en el tema financiero, le quiero decir que estamos con un déficit del 6.8 del PIB y si fuera por coherencia, usted debería estar hablando de los 560.000 millones de pesos que no se le ha girado al Icetex en la lucha de los jóvenes y los 40.000 jóvenes que hoy no tienen el subsidio a los intereses del préstamo del Icetex.

Entonces, aquí no se trata de aprobar leyes para salir en el vídeo, aquí se trata de presentar los conceptos y no soy de los Representantes que pido conceptos y que si no me gustan los escondo debajo de la gaveta, no, los leo, por eso los pedí, para eso los pedí, y uno tiene que actuar con coherencia y la coherencia no es timidez, y ese artículo de la Reforma a la Salud, hoy dije que había coincidencia y dije también cuál eran para mi concepto los aspectos positivos del proyecto, pero es que aquí somos muy irresponsables a la hora de sacar proyectos de ley, y luego la plata de dónde sale, y la insuficiencia de la UPC es la resultante de esa irresponsabilidad de estarle cargando al sistema, y de no actualizar precisamente.

Yo quisiera que aquí actuáramos en coherencia y le sacáramos costo a todos los proyectos de ley que le hemos cargado de “beneficios” al sector salud y cuánto termina costando eso, y no es descortesía, porque le quiero decir que si a usted la llamó la congresista a la que hizo referencia, yo pensaría que los equipos de ella con los suyos deberían haberse sentado; yo nunca le he cerrado aquí la puerta a ningún proyecto ni a ningún equipo de ningún parlamentario, es que aquí esa es la tarea que tenemos que hacer, de hecho, si hay alguna razón en la que estemos de acuerdo es en haber firmado la ponencia positiva porque entendemos de lo que acaba de decir el señor Archila, y lo que muchos hemos

discutido acá es necesario, pero nos preocupa el aval fiscal y lo digo, y no es timidez, es coherencia, es responsabilidad, y al final nosotros aquí tenemos que venir a aprobar leyes, pero que tengan aplicabilidad, no que se queden en el cajón, y ahí es donde está hoy la gran preocupación, como lo argumentamos en la discusión de la Reforma a la Salud, así les moleste, nosotros hemos dicho que estamos de acuerdo en la atención primaria, pero pensar en un 25 o un 30% poniendo en riesgo la atención de pacientes diagnosticados de enfermedades raras, es una irresponsabilidad, es que esas son las cuentas que hay que hacer, es que los recursos de la salud tienen hoy un tope, o si no, por qué hoy tenemos la problemática frente a presupuestos máximos. ¿Y por qué no se han pagado las deudas del sistema? Precisamente por insuficiencia de recursos, y por qué hoy hay una crisis de caja, precisamente porque le hemos dicho que del cuero salen las correas, y suena muy bonito y muy romántico aquí aprobar leyes, sin aval fiscal, y a eso no he venido yo al Congreso de la República. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Quevedo. No hay réplica de réplica Representante.

Honorable Representante:

Jorge Alexander Quevedo Herrera. Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente, no, es que vea, aquí hay algo importante, es que estos temas que están contemplados en este proyecto están inmersos en la Reforma a la Salud, y exactamente se habla de los servicios complementarios ¿por qué? Porque hoy pasa que es una barrera, hoy no se tiene acceso a los servicios médicos porque, efectivamente, no se garantiza el transporte, y el ministro lo subrayaba en su momento, cuando a nosotros, por ejemplo, en el departamento del Guaviare, donde la mayoría de casos se remiten de atención de mediana y alta complejidad, porque no había una ambulancia, se nos mueren los pacientes esperando la remisión ¿Y por qué? Porque no se habían pagado, efectivamente, a este operador de las ambulancias, pero mucha gente, a uno le da mucha tristeza que hay pacientes que necesitan acompañante y el acompañante le toque aquí dormir en la puerta del hospital en Bogotá, o peor aún, que lo envíen para Montería, para Cali, y entonces le digan no, mejor no vamos a la cita porque allá no hay cómo sostenernos, el acompañante no tiene dónde estar, esa es la realidad, es el viacrucis de cada día con el tema de las remisiones. Entonces, claro, el proyecto apunta a una necesidad de esos territorios, incluso alejados y donde la mayoría de temas y mayoría de pacientes se tienen que remitir, pero también hay que subrayar que ese es un tema que está contemplado en la reforma, incluso con su artículo tres, que habla de cuando se remite a alguien y fallece el paciente y la familia no tiene cómo

regresarlo, que son vulnerables, cómo el sistema o el gobierno pudiera garantizar un subsidio para volver a ese familiar y poderle dar una digna sepultura en su territorio. Entonces, mire, aquí hay elementos fundamentales que, efectivamente, para esos sitios y esos lugares donde la mayoría se remite, es necesario que se garanticen con oportunidad, porque si no se dan, básicamente los pacientes pierden la posibilidad de la atención con oportunidad y calidad. Muchas gracias Presidente

El Presidente:

Tiene la palabra, señor Representante Alfredo Mondragón

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, finalmente se resuelve, pero creo que queda en evidencia que no hay necesidad de generar una distorsión del debate para cercenar el debate. Yo creo que estamos en un escenario, para eso es el Congreso, es Parlamento, es para hablar, y frente a eso, yo creo que aquí está la demostración de que o es miedo o es incoherencia, pero no tiene nada de coherencia, no tiene nada de coherencia que un parlamentario que ha vivido todo el tiempo tratando de sabotear la Reforma a la Salud de parte del sector político de Dilian Francisca, y que lograron hundirla en la Comisión Séptima de Senado, hoy nos pida a nosotros coherencia para tratar de aprobarle algo sin el aval fiscal, que ellos vivían pidiendo todo el tiempo. Es que esta Comisión, todos ustedes, Presidente, votaron conmigo favorablemente y no le estuvieron poniendo obstáculos simples, básicos al debate de la reforma, yo sí veo más bien un poco de coherencia que sus amigos, los de Víctor no están aquí, no está ni Forero, no está ni el otro del Centro Democrático, no están los de Cambio Radical, por tener un mínimo de coherencia, si se han opuesto a la Reforma de Salud.

¿Cómo van a terminar avalando este tipo de cosas? vamos a ver hasta dónde les llega la coherencia, porque tal vez por una lógica ahí mal llamada, dizque de colegaje terminan después queriendo hacerle aprobar un proyecto de estos. Vamos a ver si ellos en sus lealtades o en sus coherencias van a soportar ante la opinión pública, tanto que se han opuesto a la Reforma a la Salud, que hoy nos pretendan sin aval fiscal un artículo que nosotros hemos reivindicado aquí, ustedes y nosotros hemos reivindicado acá, porque sabemos que necesitamos de esos servicios complementarios para poder hacer acceso efectivo a la salud. Es más, nosotros íbamos más allá, hablamos de los determinantes sociales para hacer más complejo el proceso, por lo tanto, que yo creo que a veces no solamente es de timidez, sino de absoluta incoherencia tratar de pretender asumir la coordinación de ponentes de un proyecto de estos, cuando en otras calendas han conspirado todo para tratar de que no avance. Ha sido una conspiradora permanente frente a eso y, por lo tanto, como este es un escenario de debate, respetuoso, pero enérgico, cuando lo tenemos que

hacer, aquí no nos hemos maltratado ya, pero tiene que ser sobre el debate serio para que cada uno le responda, por eso es que le tienen miedo a la consulta popular, porque la consulta popular nos va a exponer a todos nosotros los parlamentarios frente a la gente para decirles si defender a la población sus garantías laborales y mejorar las empresas, es quitándole derechos laborales que es la receta que nos han impuesto durante décadas este Congreso de la República y ha fallado. Representantes.

El Presidente:

Ponemos en consideración las proposiciones con que termina el informe de ponencia. Representante Mondragón solicita nominal del informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 del 2024, por medio del cual se aseguran los servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones. Señor Secretario, abrir registro, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara. votando **SÍ**, se aprueba el informe de ponencia, votando **NO**, se niega.

honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	Sí	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		7	1

El Secretario:

Presidente, contamos solamente con la votación de 8 Representantes, por lo tanto, no hay quórum para aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, con el informe de esta votación se levanta la sesión por falta de quórum y se cita para la próxima sesión por Secretaría.

El Secretario:

Por instrucción de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:52 horas, y ya se ha citado para mañana a sesión conjunta con Comisión Séptima de Senado, para escuchar el informe del Consejo Nacional de Cáncer Infantil. Gracias y buena tarde.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENTE LEGISLATIVO

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

L-MC3-F12

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2025

Acta No: _____

Asunto: Llamado a Lista PRIMER LLAMADO A LISTA

Horario: 3:01 pm

Horario Terminación: _____

Honorable Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENTE LEGISLATIVO

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

L-MC3-F12

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2025

Acta No: _____

Asunto: Llamado a Lista

Horario: 3:26 pm

Horario Terminación: 11:52 am

Honorable Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENTE LEGISLATIVO

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

L-MC3-F12 A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2025

Acta No: _____

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. VARGAS Y VASQUEZ PL. 454/2024

Horario: 3:58 pm

Horario Terminación: 10:01 am

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	Si	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	3	11	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENTE LEGISLATIVO

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

L-MC3-F12 A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2025

Acta No: _____

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. JAIRO CRISTO PL. 454/2024

Horario: 10:03 am

Horario Terminación: 10:05 am

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	Si	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	2	13	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTENTE LEGISLATIVO

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

L-MC3-F12 A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2025

Acta No: _____

Asunto: VOTACIÓN TITULO Y RESOLUTA P.L. 454/24

Horario: 10:48 am

Horario Terminación: 10:51 am

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	Si	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			
21 YEPES CARO GERARDO			
TOTALES	13	0	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 6 de 2025

Hora: 09:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 24, del 1 de abril de 2025 a 44 folios

Acta número 25, del 2 de abril de 2025 a 38 folios

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la
Mesa Directiva

VI

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 049 de 2024

Cámara, por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Yenica Sugein Acosta Infante, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y los honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver, Carlos Julio González Villa.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1145 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinador Ponente), *Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1995 de 2024 (nov. 18-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 359 de 2024

Cámara, 162 de 2023 Senado “Por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización,

prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Luis Miguel López Aristizábal, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis David Suárez Chadid, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Julio Roberto Salazar Pérdomo, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache* y los honorables Senadores *Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín.*

Radicado: septiembre 26 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1351 de 2023.

Radicado en Comisión: octubre 29 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Ponente Único).

Designado el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2025 (mar. 19-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 267 de 2024
Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Radicado: agosto 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1521 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente Único).

Designada el 1º de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic.16-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 480 de 2024
Cámara, 170 de 2023 Senado por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Fernando David Niño Mendoza* y el honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Nadya Georgette Blel Scaf.*

Radicado: octubre 3 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1407 de 2023.

Radicado en Comisión: febrero 14 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Germán José Gómez López*.

Designados el 19 de febrero de 2025.

Nota: El 26 de febrero de 2025 se adicionó como ponente a la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango*.

Nota: El honorable Representante. *Germán José Gómez López*, a través de oficio radicado el 11 de marzo de 2025, renuncia a ser ponente, al considerar que se encuentra impedido al ser población en procesos de reincorporación.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 447 de 2025 (abril 3-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 062 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar.

Autores: Honorable Representante. *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente Único).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 127 de 2025 (feb. 18-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem.”

Autores: Honorable Representante. *Héctor David Chaparro Chaparro*.

Radicado: febrero 21 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente Único).

Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 339 de 2025 (mar. 20-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Ana Paola García Soto*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nadya Georgette Blal Scaf*.

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1760 de 2024 (oct. 17-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias –Ley atención sin revictimización.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Armando Antonio Zabaraín D’Arce*, *Luis David Suárez Chadid*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Ángela María Vergara González*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *César Cristian Gómez Castro*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Luis Eduardo Díaz Matéus*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *José Alejandro Martínez Sánchez*, *Flora Perdomo Andrade*, *Juliana Aray Franco*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Carolina Giraldo Botero*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Piedad Correal Rubiano*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero* y los honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Soledad Tamayo Tamayo*.

Nota: La honorable Representante *María Fernanda Carrascal rojas*, a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 22 de abril de 2025, se adhiere a la autoría.

Radicado: agosto 14 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1185 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente Única).

Designada el 3 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1846 de 2024 (oct. 30-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: Honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Tamara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, María Eugenia Lopera Monsalve, David Ricardo Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Gerardo Yepes Caro, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Vargas Soler.*

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 2218 de 2024.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Ponente Único).

Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 136 de 2025 (feb. 18-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro*

Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López.*

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ángela María Vergara González* y el honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Radicado: julio 29 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente Única).

Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2014 de 2024 (nov. 21-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Alfonso Archila Suárez, César Cristian Gómez Castro, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín.*

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anis* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero.*

Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2088 de 2024 (nov.21-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Autores: Honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza y los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Nota: El honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Betsy Judith Pérez Arango (Ponente Única).

Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1301 de 2024 (sep. 4-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos”.

Autores: Honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas.

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1225 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Ponente Única).

Designada el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1912 de 2024 (nov. 6-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara, por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela

María Vergara González y los honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Radicado: septiembre 4 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1527 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Coordinadora Ponente), Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Designados el 6 de noviembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 43 de 2025 (dic. 17-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 063 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Radicado: agosto 2 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1002 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Jorge Alexánder Quevedo Herrera (Coordinador Ponente), Germán Rogelio Roza Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1996 de 2024 (nov. 19-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara, por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez.

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1180 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Juan Carlos Vargas Soler*.

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1585 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Marelen Castillo Torres*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Hugo Danilo Lozano Pimiento* y los honorables Senadores *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Esteban Quintero Cardona*, *Carlos Julio González Villa*, *Karina Espinosa Oliver*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Radicado: julio 24 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1123 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Coordinador Ponente), *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Betsy Judith Pérez*.

Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1621 de 2024 (oct. 1-24).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las Niñas y las Mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jael Quiroga Carrillo*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Diela Liliana Solarte Benavides*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Robert Daza Guevara*, *Wilson Arias Castillo*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Imelda Daza Cotes*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Andrea Padilla Villarraga* y los honorables Representantes *Etna Tamara Argote Calderón*, *Carolina Giraldo Botero*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Susana Gómez Castaño*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Flora Perdomo Andrade*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Gildardo Silva Molina*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Jaime Raúl Salamanca*

Torres, *Pedro José Suárez Vacca*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*.

Radicado: agosto 13 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1182 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora Ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Karen Juliana López Salazar*, *Germán José Gómez López*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por *Vásquez*, *Alfonso*, *Mondragón*, *Gómez*, *López*, *Salcedo*, *Quevedo* y *Corzo*).

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve* solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: abril 30 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino*, *Etna Tamara Argote Calderón*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *María del Mar Pizarro García*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Norman David Bañol Álvarez*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Alirio Uribe Muñoz* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Jael Quiroga Carrillo*.

Radicado: diciembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 2219 de 2023.

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Germán José Gómez López*.

Designados el 18 de diciembre de 2024. *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 497 de 2025 (abril 10-25).

Último anuncio: abril 30 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 529 de 2025 Cámara – 218 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Óscar Hernán Sánchez León, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Olga Lucia Velásquez Nieto* y los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Marín Lozano, Juan Felipe Lemos Uribe, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Radicado: septiembre 3 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1491 de 2024.

Radicado en Comisión: marzo 20 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinador Ponente), *Juan Camilo Londoño Barrera.* Designados el 26 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número de 2025 (abril 22-25).

Ultimo anuncio: abril 30 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yañez, Mary Anne Andrea Perdomo, Gildardo Silva Molina, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón* y los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo.*

Radicado: febrero 26 de 2025.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta No. 207** de 2025.

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente Única).

Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número de 2025 (abril 24-25).

Ultimo anuncio: abril 30 de 2025.

Esos son los proyectos que hacen parte de este punto del orden del día, Presidente. Ha sido leído el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

En consideración el orden del día, se abre la discusión. Proposición de modificación del orden del día para colocarla a consideración.

El Secretario:

Presidente, recibimos en esta Secretaría una proposición firmada por el Representante Agmeth

José Escaf Tijerino; en el sentido de modificar el orden del día antes leído.

El Presidente:

Escuchemos que hay una proposición presentada por el Representante José Agmeth Escaf, para modificar el orden del día.

El Secretario:

Dice: En atención a lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 5ª de 1992, me permito realizar la siguiente proposición de modificación del orden del día de la sesión convocada para el martes 6 de mayo de 2025, así: Modifíquese el orden del día de la sesión de hoy, 6 de mayo de 2025, pasando el **Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones, para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal,* del punto 9 al punto 2 del orden del día. Firmada por el Representante *Agmeth José Escaf Tijerino.*

El Presidente:

Vamos a someter a consideración la proposición que pretende modificar el orden del día. Proposición presentada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino. En consideración la proposición, se abre la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. Secretario, habrá registro para votación nominal de aprobación o negación de la proposición presentada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición presentada por el Representante Agmeth Escaf, antes leída; en el sentido de modificar el orden del día. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexán- der		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexan- dra		

21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total	4	10

El Presidente:

Secretario, cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Cerrada la votación, ha sido negada la proposición con diez (10) votos por el **NO** y, cuatro (4) por el **SÍ**.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión para la aprobación del orden del día, aviso que voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

II

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación el Acta número 24, del 1° de abril de 2025, a 44 folios y el Acta número 25 del 2 de abril de 2025, a 38 folios. También tenemos una constancia de no votación de las actas 24 y 25, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero; con el argumento de que fue autorizada excusa debidamente tramitada ante la Mesa Directiva en las sesiones en las que se adelantó este debate.

El Presidente:

En consideración las actas leídas, se abre la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes las actas leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas de manera unánime por los asistentes a esta sesión, las actas antes mencionadas.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

III

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Secretario, anuncie proyectos.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proyectos de ley para anuncio. Se encuentra para anuncio el Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado; el Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara; el Proyecto de Ley número 480 de 2024 Cámara - 170

de 2023 Senado; el Proyecto de Ley 062 de 2024 Cámara; el Proyecto de Ley 508 de 2025 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 449 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara - 063 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 179 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 450 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara. Son los proyectos anunciados, Presidente.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, el siguiente punto en el orden del día es el

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Proposiciones, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente. Tenemos tres proposiciones radicadas en esta Secretaría, que me permito leer a continuación. Primera proposición radicada por el Representante Alfredo Mondragón Garzón, que dice: *Asunto. Petición formulada con fundamento en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. Solicitud de Mesa Técnica para la ponencia del segundo debate del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara. Cordial saludo, respetado Presidente nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle respetuosamente la realización de una Mesa Técnica con el objetivo de atender los comentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en apoyo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de que se presente la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones. Agradecemos la atención y el tiempo a que este propósito pueda destinar su cartera. Segunda proposición firmada por el Representante Germán José Gómez López.*

“Con fundamento en el numeral 3° del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a los integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se apruebe la convocatoria a la

audiencia pública en la Ciudad de Barranquilla, con motivo de establecer un espacio de diálogo entre la administración distrital de la ciudad, los Secretarios del despacho distrital, Edubar S. A. y, las instituciones que representan el comercio formal e informal de las plazas de mercado, contando con la presencia de entidades del Gobierno nacional, para dar a conocer a la opinión pública la situación actual de las plazas de mercado y trazar una ruta de trabajo de manera concertada entre la administración distrital y la comunidad. La audiencia se realizará el día viernes 9 del mes de mayo de 2025, con transmisión por el Canal Congreso y canal YouTube de la Cámara de Representantes. Para tal efecto, se realizará una convocatoria amplia a organizaciones sociales, ambientales, derechos humanos, sectores de la academia, se haga coadyuvancia en la convocatoria para la audiencia, el alcalde de Barranquilla, Alejandro Char; la gerencia de la ciudad, Ana María Aljure; la secretaria de salud, Stephanie Araújo Blanco; la gerente de Edubar S. A., Angelly Ciales; el director del Departamento para la Prosperidad Social -DPS, Gustavo Bolívar; el Presidente de la Agencia para el Desarrollo Rural (ADR), César Pachón; el director de la Unidad Solidaria, Mauricio Rodríguez Amaya; la Ministra de Cultura, Yannai Kadamani Fonrodona; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino; la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino; los diputados del departamento del Atlántico y concejales del distrito de Barranquilla. Además, se espera contar con la presencia del Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach; la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz; el Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez y, al personero distrital de Barranquilla, Miguel Ángel Alzate”.

Y la última proposición, Presidente, firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. “*Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6º, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición de control político. Cítese a Debate de Control Político al director de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC SAS, Sistema de Medios Públicos, el señor Holman Felipe Morris Rincón, para que exponga, informe y dé respuesta a la Comisión sobre el contrato de coproducción SECOP II 1145-2025, el cual tiene por objeto coproducir un documental sobre el impacto del Covid en Colombia, y donde se estipula en los estudios previos que los capítulos de la serie deberán exponer el colapso del sistema de salud, la incertidumbre y el miedo en la población, así como los errores e improvisaciones del gobierno durante la crisis”.* Se adjunta cuestionario integrado por ocho preguntas.

El Presidente:

Compañeros Representantes, hay tres proposiciones, sin embargo, hay una primera proposición que tiene que ver con la solicitud de una Mesa Técnica, con el objetivo de atender los comentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en apoyo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de que se presente ponencia para el segundo debate; es una proposición que fue presentada por el Representante Alfredo Mondragón. Recuerden que ese proyecto de ley ya surtió ponencia, y estábamos en votación, lo que quiere decir que ya se presentó ponencia para el debate. Entonces, ¿Qué vamos a hacer con esa proposición? Esta proposición que les doy a conocer, hay que colocarla en consideración, sin embargo, no está el Representante Alfredo Mondragón, que es el que la presentó. Representante Mondragón, vamos a someterla. No está el Representante Alfredo Mondragón. ¿Aprueba los Representantes de la Comisión Séptima que esta proposición quede como constancia? Ya votaron. Vamos a colocar a consideración las siguientes dos proposiciones de control político, por un lado; y la otra de la realización de una audiencia pública. En consideración, se abre la discusión. Representante Hugo Archila, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Presidente, muchas gracias. Yo solamente hacerle una solicitud muy respetuosa a la Mesa Directiva, yo creo que hay varias ya proposiciones aprobadas de control político y estamos colgados, Presidente. Entonces, por favor, solicitarle nos agende y nos socialicen cuál va a ser la mecánica y qué fechas, porque realmente miren, y no hemos hecho la primera. Y segundo, pedirle muy respetuosamente a todos mis compañeros, con tono bajo y con mucho respeto, yo sé que uno puede radicar una proposición en cualquier momento, pero a este ritmo que vamos no nos va a alcanzar los tiempos. Yo creo que las UTL están haciendo mesas de trabajo constantemente, conciliando los proyectos, ya cuando es muy difícil, no acordamos, pero si estamos radicando proposiciones sobre última hora, difícilmente vamos a arrancar uno o dos proyectos por sesión. Entonces, por favor, cuando lleguemos, por favor, ya es llegar, ojalá poder conciliado todos los textos para que nos rinda, porque a mí me preocupa, yo tengo como cinco o seis proyectos que me preocupa que se me van a caer en la Comisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidente, fueron aprobadas las proposiciones antes leídas por los participantes en esta sesión.

El Presidente:

Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. No, aprovechando que este es el espacio de lo que digan los señores Representantes a la Cámara, quisiera advertir sobre una situación que se está presentando, Presidente, con las facturas Electrónicas de Venta (FEV) y los RIPS, Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud, porque me han llegado quejas, Presidente, de distintos actores, de distintos médicos, que no están pudiendo subir las facturas oportunamente, por cuenta de problemas con el software del Ministerio de Salud y Protección Social. Entonces, ¿Qué es lo que está sucediendo en este momento, Presidente? Los médicos, las IPS, incluso las ESE, están prestando los servicios, los están facturando, pero lamentablemente, por cuenta de un problema del software del Ministerio de Salud y Protección Social, no pueden subir, no pueden registrar debidamente las facturas y, lo que termina sucediendo, Presidente es que, obviamente, se empiezan a atrasar aún más los pagos que reciben. Entonces, ante esa situación, Presidente, de manera respetuosa, pero enérgica, le hago un llamado al Ministerio de Salud y Protección Social para que revise qué es lo que está sucediendo; a mí me informan que una contratación un poco irregular de un software de una empresa chilena que aparentemente no está sirviendo y que, en parte, eso es lo que está explicando cómo se está agudizando la situación de pagos a las IPS, a las clínicas, a los hospitales y a los médicos, Presidente. Realmente me dicen algunos de esos médicos que la situación es angustiante, y esperamos una respuesta pronta de parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Muchas gracias.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

Secretario, no hay negocios sustanciados ni por la presidencia ni la Mesa Directiva. Siguiendo punto.

El Secretario:

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

El Presidente:

Secretario, informe situación del primer proyecto de ley, que está listo para discusión. En consideración la proposición, quedamos en votación la vez pasada del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

Vamos a darle lectura a un impedimento que han presentado.

El Secretario:

Así es Presidente. Tenemos un impedimento radicado en esta secretaría por parte del Representante Germán Rogelio Rozo Anís, que dice así: *“Solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara. En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, pongo en consideración a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, “por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones”. Por cuanto, actualmente tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley, que pertenecen a los grupos poblacionales que pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto de ley. Firmado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.*

El Presidente:

Secretario, votación nominal para el impedimento.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, frente al Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		0	15

El Presidente:

Secretario, cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Presidente, con quince (15) votos por el **NO**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorable Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 4 artículos en total.

El Presidente:

Informe, señor Secretario, si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Así es Presidente, se han presentado dos proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Demos lectura. ¿Han sido avaladas las proposiciones?

El Secretario:

Sí Presidente, las dos proposiciones se encuentran avaladas.

El Presidente:

Démosle lectura, señor Secretario, a las proposiciones.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Primera proposición radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. “Con sustento en la Ley 5ª del 92, en su sección 5ª, artículo 114. Presentamos la presente proposición sustitutiva del artículo 3º, el cual quedará así: artículo 3º. El Gobierno nacional determinará el responsable y fuente de financiación para el pago del traslado del cadáver al lugar de residencia de la población campesina, Room, indígena, negra, afrodescendiente, raizal, palenquera del nivel a, b y c del Sisbén o, el instrumento de focalización que haga sus veces, que no tengan pago servicio funerario y que por condiciones de salud sean trasladados o remitidos fuera de su lugar de residencia, y que debido a su situación de salud fallezcan. Firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 1º del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, el cual quedará así: “artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto determinar los servicios sociales complementarios en salud, entendidos como aquellos servicios que requiera una persona para el acceso efectivo a los servicios de salud en sitios diferentes de donde reside, y que en razón a su condición socioeconómica le impide proporcionarlos por sí misma, tales como los servicios de transporte, hospedaje, acompañantes y cuidados crónicos de enfermería en casa. Proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

El Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar. ¿Aprueban el articulado con las proposiciones presentadas, los Representantes?

El Presidente.

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión, el articulado del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, con las dos proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Presidente, hay una proposición modificatoria del título del Proyecto de Ley número 049.

El Presidente:

Secretario, dé lectura a la proposición que modifica el título del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidente. “Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, el cual quedará así: “Por medio del cual se determinan servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones”. Proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

El Presidente:

En consideración la proposición que modifica el título del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima, el título modificado? Piden votación nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Procedemos, entonces, a hacer la votación nominal de la proposición de modificación del título y, hacemos la pregunta para que ustedes hagan la votación. Entonces, repito, cómo está la

proposición y la pregunta. Proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. “*Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, el cual quedará así: “Por medio del cual se determinan servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones”*”. Y la pregunta es si ¿esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo? Votando **SI**, se aprueba esta proposición; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	0

El Presidente:

Cierre votación e informe resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición modificatoria del título y la pregunta, con dieciséis (16) votos por el **SI** y ninguno por el **NO**.

El Presidente:

Le damos, si lo estiman conveniente, el uso de la palabra a los ponentes del Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara. Adelante, Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

a doctora Yenica Acosta.

El Presidente:

Por petición de los ponentes, le damos un saludo de bienvenida a la doctora Yenica Acosta, autora del

proyecto de ley y, le permitimos que se exprese ante esta Comisión. Doctora, adelante.

Honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

Muy buen día para todos. Quiero primero que todo agradecerle al Coordinador Ponente, a los ponentes que han defendido este importante proyecto, como representante del departamento del Amazonas, pero también pensando en todas las poblaciones más vulnerables de nuestro país, este proyecto es necesario, es una proposición que en algún momento pasamos a la Reforma de la Salud, la cual fue avalada por el gobierno. Esperamos que este proyecto sea complementario y que podamos nosotros garantizarles a las familias más necesitadas de nuestro país estos servicios complementarios en salud. En el departamento del Amazonas más de 20.000 radicaciones en la Defensoría del Pueblo, señor Presidente, 20.000 radicaciones de pacientes para solicitarle a las EPS que les garanticen el traslado para una mejor atención de tercer nivel, porque en el Amazonas no podemos garantizar esos servicios de salud; personas que requieren acompañamiento de un familiar, también se presentan demoras en la alimentación, en el hospedaje, en el transporte.

Pero algo que es fundamental y que yo quiero que ustedes congresistas, ustedes también lo analicen y en Plenaria, en el segundo debate, podamos nosotros seguir apoyando este proyecto. La dificultad, especialmente para las poblaciones indígenas, campesinas, Room, en el traslado del cuerpo, cuando lastimosamente un paciente fallece, a su ciudad de origen, en el departamento del Amazonas inicia un calvario para las familias, pedir ayuda a los líderes, a las autoridades, a la comunidad de a pie, para poder garantizarle ese traslado, que desde Bogotá hacia Leticia es un ejemplo, cuesta más o menos 8 millones de pesos, pero si el paciente es trasladado o remitido a Medellín, Villavicencio, Barranquilla, donde las EPS tienen su red prestadora de servicio de salud, son más de 10 millones de pesos que es imposible que las familias los puedan garantizar y tener, porque no pagan ese servicio funerario. Por tanto, este proyecto de ley es importante y a buena hora para ayudar no solamente a esos pacientes, sino fortalecer ese vacío que hay en nuestro país, porque realmente no hay una responsabilidad de ninguna autoridad en prestar estos servicios y garantizarle una correcta atención al usuario. Muchísimas gracias compañeros de la Comisión Séptima por apoyar este importante proyecto.

El Presidente:

Adelante representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señor Presidente. En primer término, quiero reconocer que este proyecto de autoría de nuestra querida Congresista Yenica Acosta, va a garantizar que el sistema de seguridad social, sobre todo a las poblaciones vulnerables, le garantizamos esos servicios complementarios. Yo creo que si bien

es cierto eso fue uno de los puntos que estuvimos de acuerdo en la discusión de la Reforma a la Salud aquí en la Comisión, que no tuvo dificultades, y quiero dejar claro que es que el hecho de que yo a algunas cosas, ponga diferencia aquí, yo no vengo aquí a pupitrear absolutamente todo y reconozco cuando los proyectos tienen, como en este caso hoy, el de servicios complementarios, una necesidad que nosotros, incluso, los garanticemos. Lo importante también es que la UPC garantice los recursos para esos servicios complementarios, porque eso también cuesta y también que lo entendamos, y que lo entendamos de tal manera. A los compañeros Archila que me acompañó, agradecerle el trabajo, lo mismo que a Martha Alfonso y a Alfredo Mondragón sus aportes, aquí no legislamos con timidez, legislamos con responsabilidad y legislamos sobre la base que lo que pensamos se debe hacer frente a los proyectos y es tener una discusión sana, abierta y tranquila.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente. Yo, por supuesto, he apoyado este proyecto porque representa el espíritu de lo que hemos venido luchando a través de la Reforma a la Salud. El tema de servicios complementarios, por ejemplo, para poblaciones vulnerables, es un tema que está en varios de los artículos de la reforma que hoy se tramita. No deja de sorprenderme, por supuesto, que el proyecto venga del Centro Democrático, que se ha opuesto tanto a una Reforma a la Salud, casi que parafraseando en los mismos términos de artículos que están en la reforma, pero independientemente de esa sorpresa que me genera, apoyaré de manera irrestricta el proyecto, como lo he hecho en esta sesión, porque creo que hacia allá es que debe transformarse el sistema de salud. Un sistema de salud que priorice por encima de todo el bienestar de la gente, la proximidad y contigüidad de los servicios, que así lo plantea la Reforma a la Salud, las redes de servicios integrales que permitan complementarse entre sí en una lógica solidaria de prevención, de atención integral, pero además, que garantice que si una persona es desplazada de su lugar de origen, de sus redes familiares y sociales, tenga el respaldo del Estado en el sistema de salud para que pueda devolverse a su lugar de origen con servicios complementarios garantizados por el sistema de salud. Así que por eso he apoyado este proyecto que nace del Centro Democrático, pero sí debo decir que muchas de las cosas que están en el proyecto, están también en la Reforma a la Salud a la que ustedes se han opuesto.

El Presidente:

Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra.

Gracias señor Presidente. Lo primero que hay que decir es que el Centro Democrático a la Representante Yenica le ha dado siempre libertad,

a propósito de los artículos que ella consideraba que podían afectar a su departamento. Yo, de hecho, le he planteado a la Representante que ojalá este proyecto lo pudiéramos circunscribir a determinadas regiones del país donde existen limitaciones de movilidad. Dicho eso, a propósito de lo que planteaban recientemente, diciendo que aquí aparentemente hay una contradicción, hay que revisar realmente cuál es el texto de la Reforma a la Salud y puede que en alguno de los artículos se lo decíamos, Representante Salcedo, al Gobierno nacional, se lo dijimos al Presidente de la República cuando nos invitó a tomar el café en el marco de la primera reforma, nosotros estábamos conscientes de que podía ser interesante hacer un mayor énfasis en la promoción y prevención, pero que eso se debía hacer sin desfinanciar el aseguramiento, como lamentablemente ha hecho este gobierno, con resultados que hoy se están viendo, es decir, nos están diciendo que no, que la Reforma a la Salud todavía no se ha aprobado, no, Representante Martha, yo le he dicho a ustedes cómo hay dos pilotos de la Reforma a la Salud que hoy lamentablemente nos dan la razón, el piloto del nuevo sistema de salud del magisterio, que ha sido un completo desastre, Presidente y estas palabras de que este es el piloto de la Reforma a la Salud no son mías, son del propio Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo, que justo antes de que empezara ese nuevo sistema, hace un año salió a decir eso, que eso era lo que el Presidente de la República quería para todos los colombianos y ha sido un desastre, así como el Presidente dice que no crio a Nicolás, ahora el Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo también dice que no creó ese esperpento del nuevo sistema de salud de los maestros. Y lo otro que estamos viviendo, Presidente, como experiencia de lo que sería la nueva reforma del Gobierno nacional, es la intervención de las EPS.

Hoy por hoy más de la mitad de la población colombiana está afiliada a EPS intervenidas por el Gobierno nacional y prácticamente ha habido una coadministración del Superintendente Nacional de Salud, entonces no pueden venir ahora a limpiarse las manos y a decir que, supuestamente, ellos no tienen nada que ver con lo que está sucediendo, los acuerdos de pago, las asignaciones de pago, prácticamente están direccionadas desde la Superintendencia Nacional de Salud y hemos visto cómo, y esperamos señor Presidente, de manera respetuosa se lo pido, que ojalá podamos tener ese Debate de Control Político a la Nueva EPS, que es la EPS más grande del país, intervenida desde hace un año por parte del Gobierno nacional y donde el remedio, por decirlo así, terminó siendo mucho peor que la enfermedad. Entonces, esto es prácticamente una nota al pie de la Reforma a la Salud, nosotros nos oponíamos a la estatización, nos oponíamos a que los alcaldes y gobernadores, como está previsto en el decreto que está tratando de sacar el Gobierno nacional, sean los que estén encargados de hacerse cargo de las redes de prestación de servicio y un sinfín de otras cosas, Presidente, esto era una nota al pie. Muchas gracias.

El Presidente:

Representante Yenica Acosta, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:

Gracias Presidente. Muy corto, Representante Alfonso, yo le quería simplemente decir que la salud no tiene partidos políticos, como lo manifestó nuestro vocero Andrés Forero, el partido me ha dado la libertad, es más, usted puede revisar las votaciones y muchos artículos de la Reforma a la Salud los he votado positivos. Soy profesional de la salud y soy de un territorio que ha sufrido las consecuencias, lastimosamente, de algunas debilidades del actual sistema, especialmente por ser un departamento que la única manera de poder salir, es de forma aérea y, segundo, que hemos tenido un flagelo también muy grande por corrupción con los recursos de la salud, sin embargo, lo he manifestado en Plenaria, que hay artículos de la reforma que tenían que ser, considero yo, concertados con el mismo territorio, por las diferencias que existen de un departamento a otro, especialmente en las construcciones de las CAP y no fuimos escuchados, simplemente nos decían, esperemos que se apruebe y después miramos cómo organizamos eso y, eso no es una respuesta, por eso quería simplemente dejarle ese mensaje, la salud no tiene partidos políticos y mi partido ha sido muy respetuoso con las decisiones que he tomado en beneficio de los amazonenses, porque gracias a ellos soy Representante a la Cámara y debo defender sus derechos. Muchísimas gracias.

El Presidente:

El uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, muchas gracias, cuanto me alegra y acompaño a la Representante Alfonso en esta exposición que hizo y, qué bueno, doctora Yenica, que usted haya tenido la libertad, qué malo que el partido no haya sido solidario con usted, porque si le da la libertad es porque sabe muy bien lo que le está pasando, pero qué insolidaridad para ayudar en estas discusiones, porque es que esto no se trata, y usted tiene toda la razón, esto no se trata de saber quién le puso la marca o de dónde viene la marca de la reforma o la ley, aquí lo que tenemos claro los departamentos como los nuestros, que yo conozco gracias a la benevolencia de su parte de haberme invitado, es que necesitamos más sensibilidad, pero claro, yo entiendo las posturas de algunos que viven en Bogotá, no salen del territorio, no es más sino agarrar un celular y establecer una buena comunicación con sus seguidores, pero no se van a los territorios a ver cómo es que la gente les toca y para el doctor Forero, que si quiere que lo nombre, lo voy a nombrar, hagamos el debate del FOMAG, hagámoslo, porque es que yo vengo de escuchar a la gente, a los profesores en las regiones, y están diciendo que la cosa empezó a funcionar, hagámoslo

y determinamos nosotros aquí desde el Congreso de la República cuáles son las falencias, porque seguramente las tiene, pero hoy hay varios maestros que están diciendo que esto está sirviendo.

El problema es aquí venir y montarse en un discurso que llevan más de 3 años montados y no son capaces siquiera de demostrar cómo es que realmente es la perversidad, pero yo vengo del departamento de Arauca, estuve en el municipio de Cravo Norte, y allí me dijeron los profesores, aquí está funcionando esto bien, y hagan el debate que tengan que hacer para que nos digan cómo funciona y, quiero decirles, queridos compañeros, que lógicamente que aquí lo que hay es un caos, en materia de salud, y qué bueno, también hagamos el debate de las intervenidas, pero cuánto llevaban estos señores, cuántos años llevaban manejando la salud y la gente en Arauca se está muriendo esperando una remisión todavía y no ha cambiado, esto no cambió de la noche a la mañana, esto no es por el azar que se tiene que dar, entonces ahora porque está intervenida desde hace un año, entonces ahí sí somos los que acabamos con el sistema de salud. No, eso no funciona así, mis queridos amigos, llevan años administrando la salud y la gente en Arauca se ha muerto de esa misma forma, yo hablo por los araucanos porque no puedo hablar por la gente de aquí de Bogotá, porque aquí hay buen servicio de salud, aquí funciona bien, seguramente a usted le ha ido mal doctor Forero, le ha ido muy mal haciendo colas, me imagino, esperando remisiones, yo creo que le ha ido muy mal, pero bueno, hagamos el debate, planteémoslo y vamos a darnos la pela en el debate para escuchar las verdades de lo que ocurre en el territorio y bienvenido el proyecto que se le acompañe y la vamos a acompañar, compañera Yenica, porque no es que no solamente falta esto doctora, todavía faltan más debates y hay que darlos y lo invitamos a todo el mundo que comprenda la realidad de lo que le ocurre al Amazonas.

El Presidente:

Tiene uso a réplica el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. A propósito de lo que dice el Representante Rozo, Rozo no sabía que usted estaba utilizando el plural y estaba utilizándolo en primera persona, usted decía, no somos nosotros los que estamos causando esto, no sabía que usted estaba a cargo de la Nueva EPS, no sabía que usted coadministraba, no sabía que eso era una cuestión de parte suya, pero bueno, mire Representante Rozo, yo hablo de los números que me da el propio FOMAG, hablo de cómo se ha deteriorado la cartera en prácticamente un año, cómo subió ostensiblemente la cartera no paga a más de 180 días en el FOMAG, pero demos ese debate, le puedo mostrar, además, todas las notas de prensa donde se queja hasta Fecode, que es más cercano al gobierno que usted, Representante Rozo, y se

queja precisamente porque les están afectando la prestación de servicios, puede que en Arauca y a Dios gracias allá en Cravo Norte esté mejor, pero no en todos los lugares del país está sucediendo eso, como no está sucediendo, me imagino, usted lo sabe y lo padece allá en Arauca, que estemos bien en materia de seguridad, a pesar de lo que dijo ayer el Presidente de la República, la situación de seguridad del país está mal, pero no, tranquilo Representante Rozo y yo, claro que me tengo que hacer cargo de la situación de mi ciudad, es que como a usted lo eligieron los araucanos, a mí me eligieron los bogotanos, y aquí en Bogotá lamentablemente se ha deteriorado la atención en salud, no solamente con el FOMAG, se lo digo, sino adicionalmente con Nueva EPS y con un montón de EPS intervenidas, eso es lo que ha sucedido, Representante. Sí, antes no era perfecto, nadie ha dicho que fuera perfecto, Representante Rozo, pero lo que hemos visto es que el remedio terminó siendo peor que la enfermedad. Mire lo que está pasando con Nueva EPS, cómo le están cerrando las puertas de distintas clínicas y hospitales a los afiliados, porque sencillamente no pagan de forma oportuna, entonces, si usted quiere meterse en eso yo no lo metí a usted Representante Rozo, yo de hecho consideraba o creía que el partido Liberal ahora estaba en independencia, pero veo que usted se siente parte del gobierno y entonces, naturalmente, sí espero que podamos dar ese debate y posiblemente el Representante Rozo, a quien no aludí, se vaya a sentir aludido en ese momento. Gracias.

El Presidente:

Betsy Pérez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidente. Yenica, yo respaldé, voté favorablemente este proyecto de ley, yo, al igual que tú y que todos los que estamos aquí, somos de regiones. Mi partido y yo voté en contra de la Reforma a la Salud y, yo creo que este es el tipo de proyectos de ley que ayuda a fortalecer el sistema que conocemos hace 30 años, que ayuda a mejorar las imperfecciones que tiene, porque ningún sistema es perfecto, ninguno, ni siquiera los que aparecen mayormente rankeados a nivel mundial, todos presentan problemas, pueden revisar el sistema canadiense, pueden revisar el sistema de salud de Inglaterra, todos, el francés, todos presentan problemas, no hay sistema de salud perfecto y es a través de estos proyectos de ley que podemos fortalecer las deficiencias que tiene el modelo de aseguramiento en Colombia y te digo una cosa, además, porque es nuestro deber como legislador, si ustedes lo miran, si revisan los porcentajes de tutelas, de eso hay informes, los porcentajes de tutela que se fallan mayormente son por servicios complementarios, Yenica, o sea, es por el tema de hospedajes, por el tema de traslados, por el tema de la asistencia hospitalaria en casa, es decir, enfermeras que envíen a casas o cuidadores, ese es de los porcentajes altos de tutela y esto se

viene entregando, o sea, la Corte y los diferentes tribunales lo vienen reconociendo y otorgándose, los accionantes y las EPS, vía tutela, lo vienen concediendo, nosotros como legisladores lo que estamos haciendo es nuestra tarea de evitar que el usuario, todos somos usuarios, nos vayamos hasta la vía de la tutela, porque es ley de la República, o sea, aquí ya estamos dando esos primeros pasos de fortalecimiento a un sistema que, obviamente, tiene deficiencia y es nuestro trabajo como legisladores al identificar en qué falla y tratar de subsanar esos errores y que haya filtraciones en los sistemas, todos los sistemas tienen problemas, todos, todos, hasta los mejormente rankeados los pueden ver. Yo reviso los tiempos de espera para citas de especialistas de otros sistemas, y Colombia, cuando decían que estaba mal, no estaba mal. Ustedes se van a sorprender, pero en Canadá puede pasar más de un año sin que un pediatra vea a un niño, y es de los sistemas mejor rankeados y se los digo con conocimiento de causa, mi nieto acaba de nacer allá y va a tener un mes y todavía no lo ha visto un pediatra y en el sistema de ellos eso es completamente normal, normal, no tiene que pasar por el especialista y lo verá si acaso cuando tenga como 6 o 7 meses. Eso aquí en Colombia parece inaudito, entonces son cosas que aquí la gente fácilmente se aterra, pero cuando ustedes lo comparan con otros sistemas, no es tan aterrador como aquí lo muestran, entonces, Yenica felicitarte por la iniciativa, decirte que la respaldo, porque así es que se fortalecen los sistemas cuando se identifican fisuras y a través de proyectos de ley nosotros hacemos nuestro deber y ayudamos a que se garantice realmente el derecho fundamental y a usted, Presidente, muchas gracias por el tiempo.

El Presidente:

Señor Secretario, dé lectura a la información del siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, 162 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones**". Autores: honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Luis Miguel López Aristizábal, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis David Suárez Chadid, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache y los honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, Óscar Barreto Quiroga y Mauricio Gómez Amín*. Radicado el

26 de septiembre de 2023. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2023. Radicado en esta Comisión Séptima el 29 de octubre de 2024. Designado ponente único honorable Representante. *Hugo Alfonso Archila Suárez*, designado el 6 de noviembre de 2024. Ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 317 de 2025. Último anuncio: 30 de abril de 2025. Presidente, es el proyecto que sigue para discusión y votación.

El Presidente:

Señor Secretario, dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidente, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado. Con base en las anteriores consideraciones, respetuosamente le solicito a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones*". Proposición firmada por el Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante *Hugo Alfonso Archila*, ponente único. Adelante, Representante.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidente. Muy breve, este Proyecto de Ley 359 de 2024 Cámara y 162 de 2023 Senado es de origen congresional, cuenta con la firma de 8 Senadores y 13 Representantes a la Cámara, un proyecto muy consolidado, este es su tercer debate, a la fecha llevamos 17 proposiciones avaladas, 4 como constancias, eso muestra que los grupos de trabajo legislativo hicieron un trabajo muy importante, muy serio, aclarando que la gran mayoría de proposiciones fueron radicadas sobre el tiempo, pero logramos conciliarlas y busca algo muy importante y específico, Presidente, y a nuestros compañeros. Plantea los problemas de violencia digital ¿Y que busca proteger? Los daños causados a nuestros niños, niñas y adolescentes, busca modificar unas leyes ya existentes, pero debido a los múltiples riesgos de ciberacoso, de difusión de contenido inapropiado, de la manipulación psicológica en plataformas digitales, se vio la necesidad y aquí la autora de este proyecto, la Senadora *Liliana Bitar*, ve la importancia de modificar esta normatividad

para realmente darle herramientas y mejorar lo ya existente, pero esto con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños, ya que los problemas de ansiedad, depresión, trastornos de la personalidad, incluso de pensamientos suicidas han crecido, y yo quiero darles un dato a todos para que tengan presente más o menos qué está sucediendo en el país y, según el observatorio sobre infancia de la Universidad Nacional, 1 de cada 8 niños que estudian en la secundaria han pensado en autolesionarse debido a experiencias que tienen en estas redes sociales o esta violencia digital, y 1 de cada 34 adolescentes han intentado suicidarse como consecuencia de esta violencia en línea.

Es un tema que alarma, que asusta y nada más nos vemos a nosotros que estamos sometidos constantemente a los ataques mediáticos y en las redes sociales, cómo puede llegar a afectarnos a nosotros, que se supone que ya somos personas maduras, que tenemos un nivel de educación, que este es el día a día de nosotros y a veces nos golpea, ¿Cómo le puede estar afectando a nuestros niños? ¿Y esto qué es lo que busca? Estamos evidenciando una falta de educación y este proyecto de ley lo que busca es darle dientes y darle instrucciones a diferentes ministerios, como el Ministerio de Salud, al Ministerio de las Tecnologías y la Información, al Ministerio de Educación, para que tengan una formulación y una ejecución de políticas públicas que aborden esta problemática, es que realmente ellos tengan las herramientas para que así podamos llegar a mejorar lo ya existente, esta iniciativa es urgente y necesaria, yo creo que esas cifras que acabo de dar, 1 de cada 8 adolescentes intentan lesionarse, 1 de cada 34 tienen pensamientos suicidas o intenta suicidarse. Es importante aclarar, para que tengan tranquilidad, que esta iniciativa no contempla un gasto público, es trabajar sobre lo ya existente, ya que estos ministerios organicen, actualicen sus estrategias y formulen sus planes de trabajo y también que implementen temas de sensibilización, que eso es muy importante para llegar a un mejor y poder realmente bajar estos indicadores, no quiero extenderme más, solamente agradecerles y pedirles con mucho cariño que nos acompañen con el voto positivo, es un proyecto que ha sido conciliado, es su tercer debate, tenemos 17 proposiciones avaladas, 4 que quedan como constancia y pedirle con mucho respeto el voto positivo en este importante proyecto ley. Gracias, Presidente.

El Presidente

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes a la Cámara la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 359 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión, la proposición con que

termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado.

El Secretario:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 23 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Sírvase informar, señor Secretario, si hay proposiciones de modificación del articulado del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado.

El Secretario:

Sí Presidente, han sido radicadas en esta Secretaría 17 proposiciones de modificación del articulado que son avaladas por el ponente único y, 4 proposiciones que han sido dejadas, algunas, como constancia; y otras no han sido avaladas, 3 como constancia y una no avalada, en vista de que la proposición del artículo 3° no aplica por cuanto fue avalada una proposición de eliminación del mismo artículo.

El Presidente:

Sírvase dar lectura a las proposiciones presentadas.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Primera proposición radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado, el cual quedará así: *“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección y atención frente a la salud mental en relación con la violencia en el entorno digital, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y establecer las bases para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas efectivas en esta materia.* Siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado, firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro, está modificando el segundo inciso del artículo 2°, el cual quedará así: *“Serán actores responsables sobre la sensibilización, cuidado y protección de los menores de edad y la sociedad civil, el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual será acompañado desde el marco de sus competencias por los Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Educación, Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la Policía Nacional o quienes hagan sus veces, así como las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales.* El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Siguiente proposición supresiva del artículo 3° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, firmada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís. También hay una proposición en el mismo sentido, de suprimir el artículo 3° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, firmada por

la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Siguiente proposición modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 6°. Principios. Se aplicará de forma integral y progresiva el desarrollo e interpretación de la presente ley, de conformidad con los siguientes principios. Se está modificando los literales a) y c) de este artículo 6°. Literal a) quedará así: “a) Participación. En virtud de lo establecido, el Ministerio de Salud y Protección Social, el ICBF, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, deberán actuar bajo el marco de coordinación, concurrencia y complementariedad para responder a las funciones establecidas en la presente ley. Y el literal c) queda así: “c) Financiamiento, calidad u organización de los servicios de Salud. El Estado a través del Ministerio de Salud y Protección Social, dirigirá, coordinará y definirá los objetivos y disposiciones relacionados con los programas, políticas y proyectos referentes al fortalecimiento de los sistemas de prevención, protección y atención en la salud de los menores. Proposición firmada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Siguiente proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 6° del proyecto de Ley 359 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 6°. Principios. Se aplicará de forma integral y progresiva el desarrollo e interpretación de la presente ley, de conformidad con los siguientes principios. Se está modificando el literal d), que dice así: “d) Interés superior del niño.*

En todas las acciones y decisiones que se adopten en aplicación de esta ley, deberá prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. También se modifica el literal e), que queda así: *“e) Enfoque diferencial. Las medidas adoptadas deberán considerar las características particulares de los niños, niñas y adolescentes según su edad, género, etnia, discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad. Se modifica igualmente el literal f), que queda así: “f) Progresividad digital. Las estrategias y acciones contempladas en esta ley, deberán adaptarse progresivamente a los cambios tecnológicos y a la evolución de los entornos digitales.* Siguiente proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 7° Del proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 7°. Derechos. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una protección integral en el entorno digital, que comprende, entre otros, los siguientes derechos. Se está adicionando el literal f) de este artículo, que dice así “f) Derecho a la alfabetización digital. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir formación apropiada a su edad, que les permita desarrollar competencias para la ciudadanía digital, el uso seguro y responsable de las tecnologías y la identificación y respuesta frente a situaciones de riesgo en entornos digitales. Siguiente proposición modificatoria del artículo 8° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, el cual quedará así: *“Artículo 8, Medidas de promoción y sensibilización, se está*

modificando el segundo inciso de este artículo, el cual quedará así: *“En relación con los niños, niñas y adolescentes, las autoridades que tienen a su cargo formular o implementar políticas públicas, deberán identificar y valorar, de acuerdo con el rol de aquéllos, las formas de protección de sus derechos, independientemente del sexo, etnia o edad de la siguiente manera.* El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 8°, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa el cual quedará así: Modificar el literal b) del artículo 8° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado. El cual quedará así: “b) Departamentos, distritos y municipios, numeral 1 del literal b) del artículo 8°.

Dentro de los planes estratégicos departamentales, distritales y municipales, deberá existir un capítulo que incluya medidas de prevención, protección y atención en los niños, niñas y adolescentes, conforme a problemas de salud mental y violencia en el entorno digital. Y se está modificando también el numeral tercero de este Literal b) del artículo 8°, que queda así: “3) La información y análisis que se genere y recaude dentro de los departamentos, distritos y municipios se podrá agregar al conjunto de datos del sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social”. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 8° del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara - 162 de 2023 Senado, firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Se adiciona un párrafo al artículo 8° que dice así:

“Párrafo. Las estrategias de promoción y sensibilización incorporarán un enfoque de comunicación adaptado a las diferentes etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y utilizarán los medios y formatos más efectivos para cada grupo etario, incluyendo contenidos lúdicos, audiovisuales y de fácil comprensión. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 9° del Proyecto de Ley 359 número 2024 Cámara, el cual quedará así y es firmado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, “Artículo 9°. Medidas educativas. El ministerio de Educación Nacional, para el cumplimiento de la presente ley, tendrá a su cargo”. El Resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia, no se modifican los numerales 1 al 3 ni el párrafo del informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 11 del Proyecto de Ley número 359 2024 Cámara, firmado por el Representante Gerardo Yepes Caro, el cual quedará así:

“Artículo 11. Medidas de prevención, protección y atención frente a la violencia del entorno digital. El Gobierno nacional en cabeza del Sistema Nacional de Bienestar SNBF, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio Público y demás autoridades de que trata el artículo 2° de la presente ley, establecerán un plan de acción con plazos y responsables claramente definidos, para la implementación de las siguientes acciones de política pública como formas de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes”. El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 12 del Proyecto de

Ley número 359 2024 Cámara, firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro, el cual quedará así: “Artículo 12. Protocolo y la ruta de atención a víctimas de violencia digital. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, elaborará y divulgará el protocolo contra la violencia digital y las rutas para la denuncia, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de estas conductas o delitos realizados a través de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados”. El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 13 del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, firmado por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, el cual quedará así: “Artículo 13. Medidas de atención y de protección de la salud mental en el entorno digital”. Se está modificando los numerales 4° y 5° de este artículo, que quedan así. “4) Desarrollar mecanismos de tele asistencia y servicios de salud mental en línea, con el fin de facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de orientación y atención psicológica, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso”. “5) Establecer programas de capacitación específica para profesionales de la salud en la detección, prevención y manejo de problemáticas de salud mental relacionadas con entornos digitales”. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 14 del Proyecto de Ley número 359 2024 Cámara, firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero el cual quedará así:

“Artículo 14. Responsabilidad en la atención de salud mental y prevención en el entorno digital. El Estado, a través de todas sus autoridades, en el ámbito de sus competencias, será responsable de garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación con la salud mental y la prevención de la violencia en entornos digitales. Párrafo primero. Las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de desarrollo y políticas públicas, acciones específicas para la prevención y atención de la violencia digital contra menores de edad, asignando los recursos necesarios para su implementación efectiva. Párrafo segundo.

Las entidades responsables deberán rendir informes anuales sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos, los cuales serán de acceso público”. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 15 del Proyecto de Ley número 359 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 15. Equipo interdisciplinario. Se está agregando el párrafo al artículo 15. “Párrafo. Podrán participar en el equipo interdisciplinario los promotores comunitarios de la salud mental o agentes de salud mental debidamente capacitados y certificados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta capacitación deberá estar dirigida al abordaje de la promoción en salud mental y prevención de la enfermedad mental de individuos, familias, grupos y comunidades, también al diseño de planes y programas de prevención para las poblaciones afectadas, a la práctica basada en evidencia, a los primeros auxilios psicológicos, a la

Ricardo M. M. B.
Secretario de Comisión

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA AGUAYÚN LA DELEGACIÓN MEXICO 2020-2024	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026
Fecha: Día <u>06</u> Mes <u>05</u> Año <u>2025</u>	
Asunto: <u>VOTACIÓN MODIFICACIÓN DEL ORDEN</u>	
Hora Inicio: <u>10:14 am</u>	
Hora Terminación: <u>10:16 am</u>	
Acta No: _____	

Honorable Representantes		Votación	
No.	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		4	10

OBSERVACIONES GENERALES:

[Firma]

Secretario de Comisión

2

Elaboró: _____

 CONSEJO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ALBINO TORRES GARCÍA SECRETARIO GENERAL	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: I-M-C-B-P-E-I-A VERSIÓN: 09-05-2015 PÁGINA: 1
--	---	---

Fecha: Día 06 Mes 05 Año 2026 Hora Inicio: 10:31 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H. R. GERMAN ROGELIO ROZO Hora Terminación: 10:33 am

Acta No: _____

#	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		☒
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		☒
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		☒
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		☒
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		☒
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		☒
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		☒
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		☒
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		☒
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		☒
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		☒
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		☒
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		☒
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		☒
	YEPES CARO GERARDO		☒
	TOTALES	0	15

OBSERVACIONES GENERALES:

[Signature]

Secretaría de Gobierno

Elaboró: _____

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE GOBIERNO ADOPTA Y EN LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2025
Fecha: Día <u>06</u> Mes <u>05</u> Año <u>2025</u>	Hora Inicio: <u>10:30</u>
Asunto: <u>NOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIF. TÍTULO Y PREGUNTA</u> <u>DEL P.L. 049/24 C.</u>	Hora Terminación: <u>10:41 am</u>
Acta No: _____	

	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	TOTALES	16	0

OBSERVACIONES GENERALES:

[Firma]

Secretario de Comisión

4

Elaboró: _____

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO

Gaceta número 840 - viernes, 30 de mayo de 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 27 de 2025 (abril 29)..... 1

Acta número 28 de 2025 (mayo 6) 29